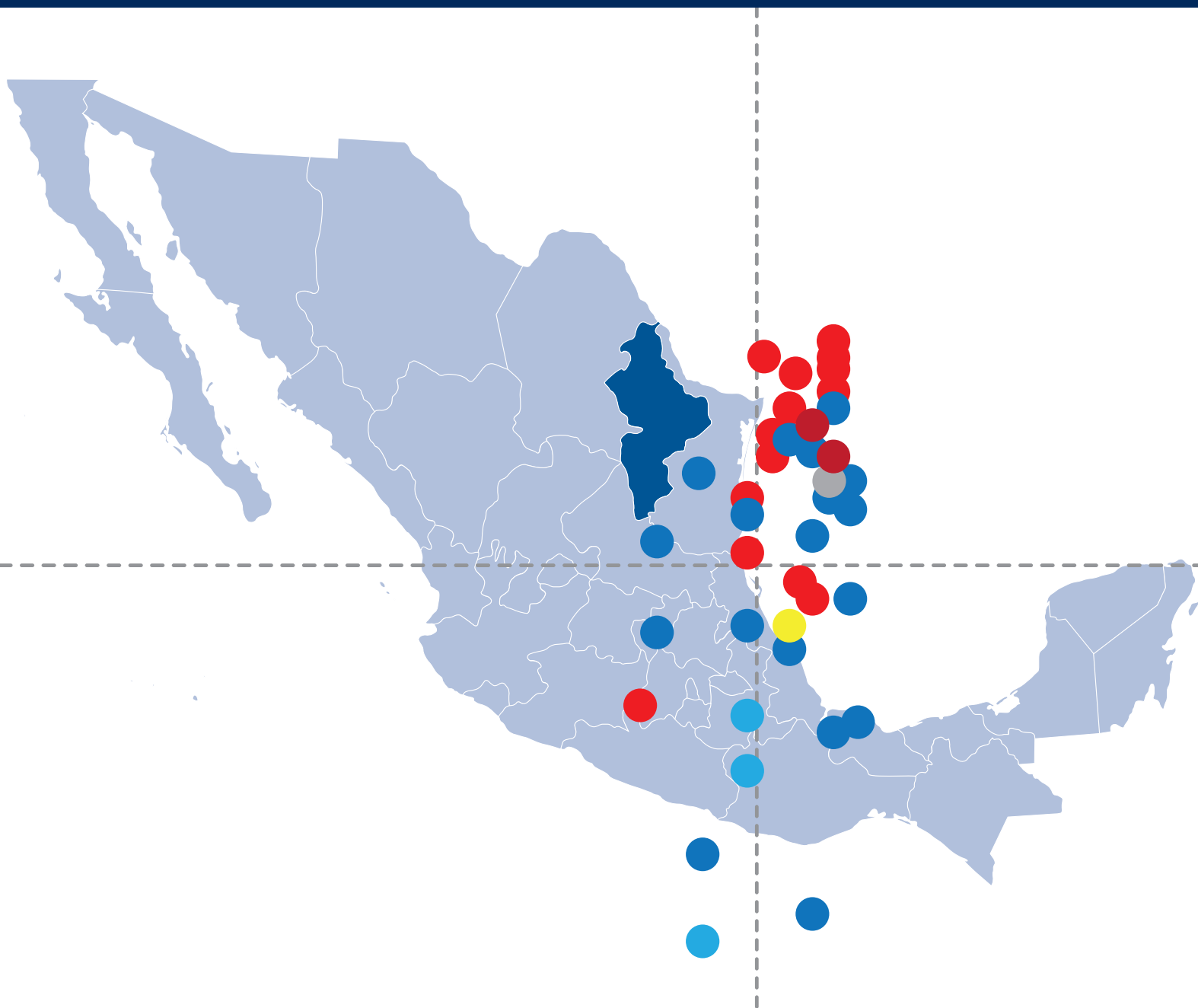


Reporte Legislativo

Congreso del Estado de Nuevo León

Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012–junio 2013)



Dr. Luis Carlos Ugalde
Director General de Integralia

Gerson Mata Estrada
Director de Reporte Legislativo

Juan Manuel Ureiro
Coordinador del Reporte Legislativo de Nuevo León

Mario Guzmán y Celia Mougrabi
Responsables del análisis de la Cuenta Pública

Nayeli Arenas Morales
Investigador

Ludwind Zamudio
Coordinador de desarrollo y análisis multimedia

La información contenida en este reporte fue recopilada de fuentes públicas: el Diario de los Debates; la Unidad de Transparencia y el Portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Su carácter es informativo y carece de validez oficial (ver apéndice metodológico, fuentes de información).

Para consultar el apéndice metodológico visite nuestra sección de publicaciones en www.reportelegislativo.com.mx

Agradecemos el apoyo de:



Asimismo agradecemos el apoyo del Grupo Financiero Banorte-Ixe.

Integralia

Goldsmith 37-702 Col. Polanco Chapultepec
México, D.F. C.P. 11560
Tel. (55) 52.80.13.47
www.integralia.com.mx



reportelegislativo



RepLegislativo

www.reportelegislativo.com.mx
reportelegislativo@integralia.com.mx

ÍNDICE	Presentación	3
	Resumen Ejecutivo	4
	Sección 1. Perfil de los congresos locales en México	8
	Sección 2. Congreso de Nuevo León	18
	Sección 3. Pleno	21
	Sección 4. Grupos parlamentarios	28
	Sección 5. Legisladores	32
	Sección 6. Comisiones	40
	Sección 7. ¿Cuánto cuestan los congresos locales de México?	43
	Sección 8. Transparencia en el Congreso de Nuevo León	50
	Sección 9. La fiscalización del gasto público	54
	Apéndice metodológico	66

Presentación

Este es el segundo Reporte Legislativo del Congreso de Nuevo León —un esfuerzo continuo y conjunto de Integralia y la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP) del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) para evaluar el desempeño legislativo, informar al público del trabajo de sus diputados locales y contribuir a la profesionalización del Congreso del Estado.

Integralia es una organización dedicada al estudio y promoción de la transparencia y rendición de cuentas. A través del proyecto Reporte Legislativo, busca generar indicadores para medir el trabajo de los poderes legislativos ante la falta de información sistemática y la escasez de indicadores estandarizados sobre el trabajo de los congresos en las entidades del país. El presente Reporte invita a reemplazar las crónicas periodísticas y la evidencia anecdótica por indicadores verificables y comparables a lo largo del tiempo.

El Reporte Legislativo del Congreso de Nuevo León cobra relevancia a la luz de crecientes obstáculos a la transparencia en los estados, donde los congresos destacan por la opacidad con que manejan los recursos que reciben, así como por la falta de profesionalismo y legalidad en su labor de fiscalización del gasto público. Dado que la transparencia es el antídoto más efectivo contra la opacidad, este segundo reporte incluye análisis del costo de los 32 congresos locales de México, así como una sección de la revisión de la cuenta pública que lleva a cabo el Congreso local.

El Reporte Legislativo de Nuevo León cuenta con el generoso apoyo de la EGAP y de la Fundación FEMSA, que han aportado fondos sin los cuales esta iniciativa sería imposible. Especial reconocimiento merece el Dr. Gabriel Cavazos Villanueva, Director de EGAP Sede Monterrey; el Dr. Vidal Garza Cantú, Director de la Fundación FEMSA, así como el Dr. Héctor Rodríguez Ramírez, Coordinador del Doctorado en Política Pública (DPP).

También se agradecen las aportaciones del Grupo Financiero Banorte-Ixe y el trabajo de quienes a lo largo de los últimos meses han hecho posible este reporte: a Gerson Mata, Director de Reporte Legislativo; a Juan Manuel Ureiro Coordinador del Reporte de Nuevo León; a Nayeli Arenas y Ludwind Zamudio, investigadores; a Mario Guzmán y Celia Mougrabi, responsables del análisis de la cuenta pública; a Gloria Cruz, responsable de la estrategia de difusión; a Ana Victoria Borja por su labor de coordinación administrativa; y a Gustavo Rivera quien aportó ideas y sugerencias para mejorar el documento final.

Resumen Ejecutivo

Principales hallazgos

1. Funcionamiento del Congreso del Estado de Nuevo León

- a. El Congreso del Estado de Nuevo León está integrado por 42 diputados, 26 electos según el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional.
- b. Su gobierno interior gira en torno a la Mesa Directiva y la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, equivalente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Esta comisión es el órgano encargado de impulsar acuerdos y tomar decisiones relativas al ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas.
- c. La Comisión se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios. Se compone por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un número de vocales proporcional al tamaño de cada grupo. La presidencia corresponde al presidente del grupo parlamentario más grande.

2. Integración y sesiones de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León

- a. La LXXIII Legislatura se integra por 34 hombres (81%) y ocho mujeres (19%), ocupando el sitio 26 en el rubro de representación femenina en las legislaturas locales en México.
- b. El PAN se convirtió en la primera minoría con 20 legisladores, desplazando al PRI que perdió cinco escaños. Destaca también que el PVEM perdió su presencia en el congreso.
- c. El Congreso de Nuevo León ocupa el lugar 21 nacional con 202 días de sesiones ordinarias al año. Su Ley Orgánica lo obliga a sesionar al menos tres veces por semana.

3. Perfil de legisladores

- a. El promedio de edad de los diputados es 45 años (mismo que en la legislatura anterior), cinco menos que los senadores y uno menos que los diputados federales. Los diputados Héctor Briones y Juan Cavazos Balderas del PRI y Daniel Torres del PAN son los más jóvenes con 32 años (durante la legislatura anterior el más joven tenía 26 años). Con 57 años, la legisladora Guadalupe Rodríguez Martínez (PT) es la de mayor edad.
- b. La preparación académica de los legisladores se incrementó con relación a sus antecesores: 15 diputados (39%) cuentan con maestría como grado máximo de estudios, un incremento de 25% con relación a la legislatura anterior. Además, 22 diputados (57%) cuentan con licenciatura como máximo grado de estudios, y de los 36 diputados que cursaron estudios de licenciatura, 13 son egresados de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) (30%). Con 43%, Derecho es el título profesional más común entre los legisladores.
- c. De los 42 integrantes del Congreso de Nuevo León, 21 (50%) se han desempeñado con anterioridad en el gobierno del estado y 18 (43%) cuenta con una trayectoria en actividades partidistas. Además, 16 legisladores cuentan también con experiencia en el sector privado (38%). Finalmente, ocho diputados (19%) tienen experiencia legislativa previa a nivel federal y ocho más a nivel local, entre los cuales cinco han ocupado con anterioridad un escaño tanto en la Cámara de Diputados como en el congreso local: Luis Ortiz (PAN), Juan Ruiz (PAN), Alfredo Rodríguez (PAN), Manuel Martínez (PAN) y José Meza (PANAL).



4. *Iniciativas y puntos de acuerdo*

- a. Durante el primer año de la LXXIII Legislatura se presentaron 238 iniciativas.
- b. El PAN presentó el mayor número con 65, de las cuales 15 habían sido dictaminadas hasta agosto de 2013. El diputado independiente Erick Godar Ureña Frausto ocupa el segundo lugar con 57 iniciativas presentadas y ocho dictaminadas.
- c. El Gobernador Rodrigo Medina (PRI) es quien tiene el mayor número de iniciativas dictaminadas con 16 (94%).
- d. Durante este periodo también se presentaron, para su estudio y análisis, 217 puntos de acuerdo, de los cuales 76 (35%) correspondieron al PAN. En total fueron resueltos 169 (78%), quedando 48 pendientes.

5. *Asistencia, votación, intervenciones en Pleno e iniciativas presentadas*

- a. En promedio asistieron 40 de 42 legisladores a las sesiones durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (96.5%). Esta cifra es ligeramente superior al promedio de asistencia en el mismo periodo para el Congreso Federal (Senado 93.7% y Cámara de Diputados 91.7%).
- b. 41 de 42 legisladores siempre votaron en el mismo sentido (favor, en contra o se abstuvieron), lo que indica una unidad promedio muy alta de 97.3% por votación en los grupos parlamentarios, mayor a la registrada en la Cámara de Diputados (89.4%) y el Senado (95%) durante el mismo periodo legislativo.
- c. Se realizaron 3,024 intervenciones en el Pleno. Entre los grupos parlamentarios, el PAN realizó el mayor número con 1,247 (43% del total).
- d. Se observó un alto nivel de asistencia a las sesiones, mayor al registrado en la ALDF y el Congreso Federal.
- e. En promedio los diputados votaron 238 de los 276 instrumentos legislativos presentados en el Pleno (86% de las votaciones). La diputada que menos votó fue María Dolores Leal Cantú (PANAL) quien participó en 169 de 276 votaciones (61.2%), seguida por Juan Barrios Rodríguez (PAN) que lo hizo en 174 votaciones (63%).

6. *Comisiones*

- a. El Congreso de Nuevo León cuenta para su funcionamiento con 20 comisiones ordinarias de dictamen legislativo y una especial para atender el tema de la Sequía del Estado. Adicionalmente existen tres comités: de Archivo y Biblioteca, de Administración y de Seguimiento a Acuerdos.
- b. Durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura las 20 comisiones ordinarias resolvieron en total 415 asuntos, de los cuales la Comisión de Hacienda resolvió 34.7% (144). En contraparte, las comisiones que menos asuntos resolvieron fueron las de Equidad de Género y la de Juventud, que atendieron solamente un asunto de los turnados. En promedio cada comisión resolvió 21 asuntos.
- c. Durante el primer año de la LXXIII Legislatura, las comisiones realizaron 756 reuniones de trabajo. Dos comisiones realizaron más de 100: Legislación y Puntos Constitucionales con 118, y Justicia y Seguridad Pública con 101.

7. *Presupuesto del Congreso de Nuevo León*

- a. En 2013 los congresos locales en México recibirán un total de \$11,598.2 millones de pesos; en promedio cada uno contará con \$362.46 millones de pesos para su operación anual.
- b. La LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León ocupa el lugar número 13 en el rubro presupuestal, con un monto de \$286 millones de pesos.

- c. En los últimos 10 ejercicios fiscales, el presupuesto aprobado para el Congreso de Nuevo León suma \$2,302.1 millones de pesos, un promedio de \$230.2 millones de pesos al año.
- d. El monto de la dieta bruta para los legisladores de Nuevo León es de \$79,956 pesos; sin embargo, la remuneración neta que reciben puede variar en función de las deducciones, percepciones, prestaciones, compensaciones y descuentos por faltas a sesiones al Pleno.

8. *Resultados de la fiscalización del gasto público en el Congreso de Nuevo León*

- a. Se han realizado adecuaciones al marco normativo en materia de fiscalización en los últimos años que han dado resultados positivos. De acuerdo a la evaluación normativa realizada en 2012 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (CUCEA-U de G), Nuevo León pasó de ocupar el lugar 23 de las 32 entidades federativas en 2004 al lugar 10 en 2012.
- b. La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) realiza prácticas que no realizan otras entidades como: Recibir peticiones, solicitudes y denuncias fundadas de la sociedad civil y transparentar los criterios utilizados para formular las auditorías.
- c. Entre 2008 y 2012 el presupuesto de la ASENL se incrementó 24%: pasó de 110 millones de pesos en 2008 a 136 millones en 2012 (a precios constantes de 2013). El incremento presupuestal se reflejó en un aumento de 56.4% en el número de auditorías realizadas, así como en el número de observaciones (17%) y acciones derivadas (185%) durante el mismo periodo. A pesar del aumento en el número de observaciones realizadas, no se observa una mayor cooperación por parte de los entes fiscalizados para solventarlas (menos del 45%).
- d. Las mejoras en el desempeño de la ASENL no se reflejan en un mayor interés y profesionalismo por parte del congreso en el proceso de aprobación (o rechazo) de las Cuentas Públicas.
- e. Existe un alto rezago en las votaciones referentes a las Cuentas Públicas. Del total de votaciones en este rubro durante el primer año de la LXXIII Legislatura el 16% fueron del año de análisis correspondiente (2010), mientras que el restante 84% correspondió a Cuentas Públicas con rezago de hasta cinco años.
- f. Algunas explicaciones para el rezago es que 141 Cuentas Públicas pendientes de votación se encuentran en proceso de dictamen. También debe considerarse que un alto porcentaje de legisladores se ha desempeñado en cargos del Gobierno del Estado en administraciones anteriores (50% de los integrantes de la actual legislatura, por ejemplo) por lo cual no existen incentivos para votar Cuentas Públicas de algunas administraciones.

En los cuadros 1 y 2 se muestra el resumen global de los principales indicadores de trabajo legislativo de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado Nuevo León durante el periodo 2012-2013.

Cuadro 1. Cuadro comparativo de indicadores de trabajo legislativo para el primer año de las legislaturas

Órgano Legislativo y legislatura	Iniciativas presentadas	Intervenciones en el Pleno	% Presencia en las sesiones	% Participación en las votaciones	% Unidad en votaciones
Diputados LXII (septiembre 2012 – abril 2013)	1,060	2,589	91.7	86.2	89.4
Senado LXII (septiembre 2012 – abril 2013)	610	1,607	93.7	77.5	95
ALDF VI (septiembre 2012 – abril 2013)	259	951	95	74	93
Congreso de Nuevo León LXXIII (septiembre 2012 – junio 2013)	238	3,024	96.5	86.1	97.3

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo de Integralia. Los datos del Congreso de Nuevo León se obtuvieron de su portal de internet y del Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Primer Año de Ejercicio de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013). Para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) la información se obtuvo en respuesta a una solicitud de información; de la Gaceta Parlamentaria; de los diarios de debate y de la sección de transparencia del portal de internet de la ALDF (art. 16, frac. III y frac. IV). La información del Congreso de Federal se encuentra en el portal de internet de Reporte Legislativo: <http://reportelegislativo.com.mx/>.

Cuadro 2. Indicadores de trabajo del Congreso de Nuevo León (2012-2013)

Partido	Iniciativas presentadas ¹	Intervenciones en el Pleno	% Presencia en las sesiones	% Participación en las votaciones	% Unidad en votaciones
PAN	65	1,247	96.8	84.6	99.4
PRI	13	1,035	96.5	90.7	99.9
PANAL	11	205	93.8	69.7	90.5
PT	24	183	98.4	92.8	97.3
Congreso de Nuevo León ²	238	3,024	96.5	86.1	97.3

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con datos recabados del portal del Congreso de Nuevo León y del Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Primer Año de Ejercicio de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013).

¹ El legislador independiente Erick Godar Ureña presentó 51 iniciativas, los ciudadanos 43, el Gobernador Rodrigo Medina 17, el legislador del PRD Eduardo Arguijo Baldenegro 8 y el Poder Judicial del estado 6.

² Los promedios del Congreso de Nuevo León hacen referencia al promedio agregado, no al promedio por partido.

Sección 1

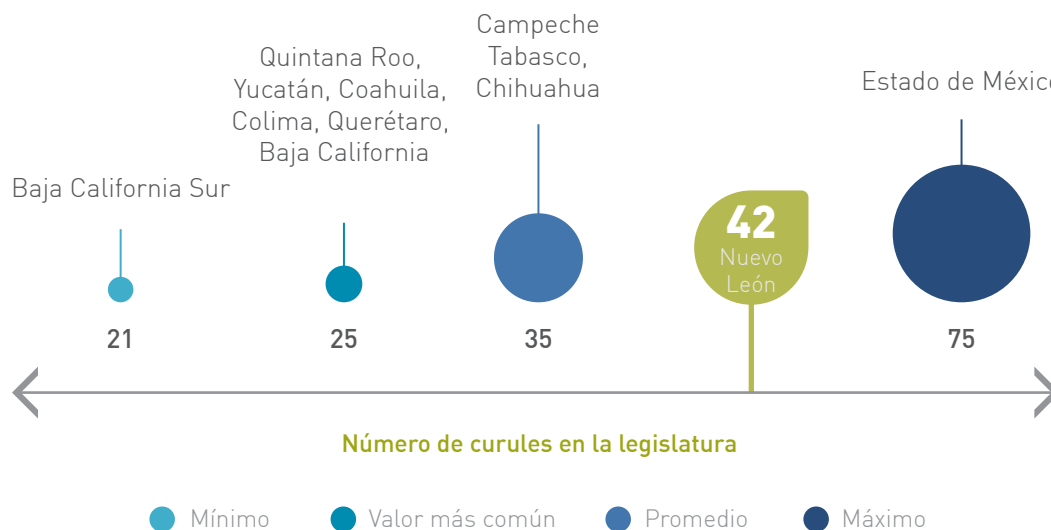
Perfil de los congresos locales en México

En México existen 32 legislaturas locales con diferentes características de organización interna y estructura institucional. En este capítulo se realiza un análisis de las principales variables que describen estas diferencias para ubicar al Congreso de Nuevo León en el contexto legislativo nacional (Cuadro 5).

El Congreso Federal se compone de 128 senadores y 500 diputados. Los congresos estatales suman 1,135 legisladores (690 de mayoría relativa y 445 de representación proporcional), siendo hombres 72% de ellos.

De acuerdo al número de curules, la legislatura de mayor tamaño es la del Estado de México con 75 legisladores. En el polo opuesto, el Congreso de Baja California Sur figura como el más pequeño con apenas 21 escaños. Por su parte, el Congreso de Nuevo León es el quinto órgano legislativo de mayor tamaño con 42 asientos (Gráfica 1).

Gráfica 1. Número de curules en las legislaturas locales de México, 2013

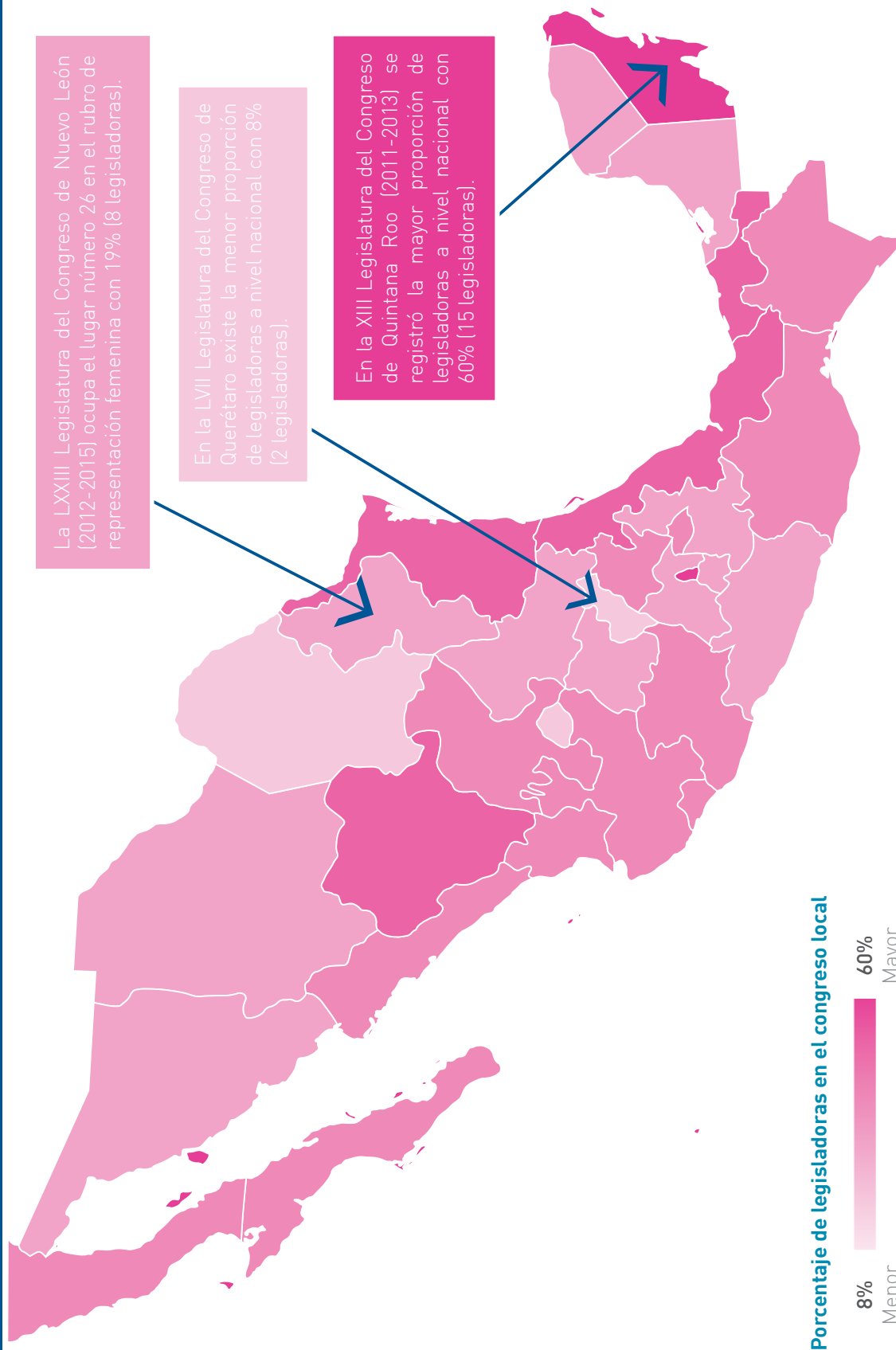


Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

¿Cómo se distribuyen las mujeres en los congresos locales? En relación con su tamaño, la XIII Legislatura (2011-2013) del Congreso de Quintana Roo cuenta con la mayor participación femenina: 60% de sus integrantes son mujeres (15 de 25 legisladoras posibles). En contraste, la LVII Legislatura (2012-2015) del Congreso de Querétaro registra la menor presencia de mujeres: solamente 8% (dos de 25 legisladoras posibles). Por último, la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León se encuentra conformada por 81% de hombres y 19% de mujeres, lo que la ubica como el veintiseisavo órgano legislativo a nivel local de representación femenina (Mapa 1).

Mapa 1. Representación femenina en los congresos locales de México, 2010-2013 (porcentajes)*

Entre 2011 y 2013 congresos locales en México se integraron en promedio por 28% de mujeres; proporción similar a la LVII Legislatura del Congreso de Colima (2012-2015)



Porcentaje de legisladoras en el congreso local

8% Menor | 60% Mayor

*Se considera la integración de los congresos locales hasta el 30 de junio de 2013

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

En el Congreso Federal se encuentran representados siete partidos, pero a nivel local su composición es distinta. No todos los partidos tienen la misma fuerza política en las entidades, además de que en algunas de ellas existen partidos estatales. El rango varía de cuatro partidos con presencia en el congreso de Yucatán hasta nueve en el caso de Tlaxcala (Gráfica 2).

Gráfica 2. Número de partidos en las legislaturas locales en México, 2013



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

En nueve congresos locales existe presencia de un partido estatal, en Tlaxcala y Coahuila existen hasta dos (Cuadro 3).

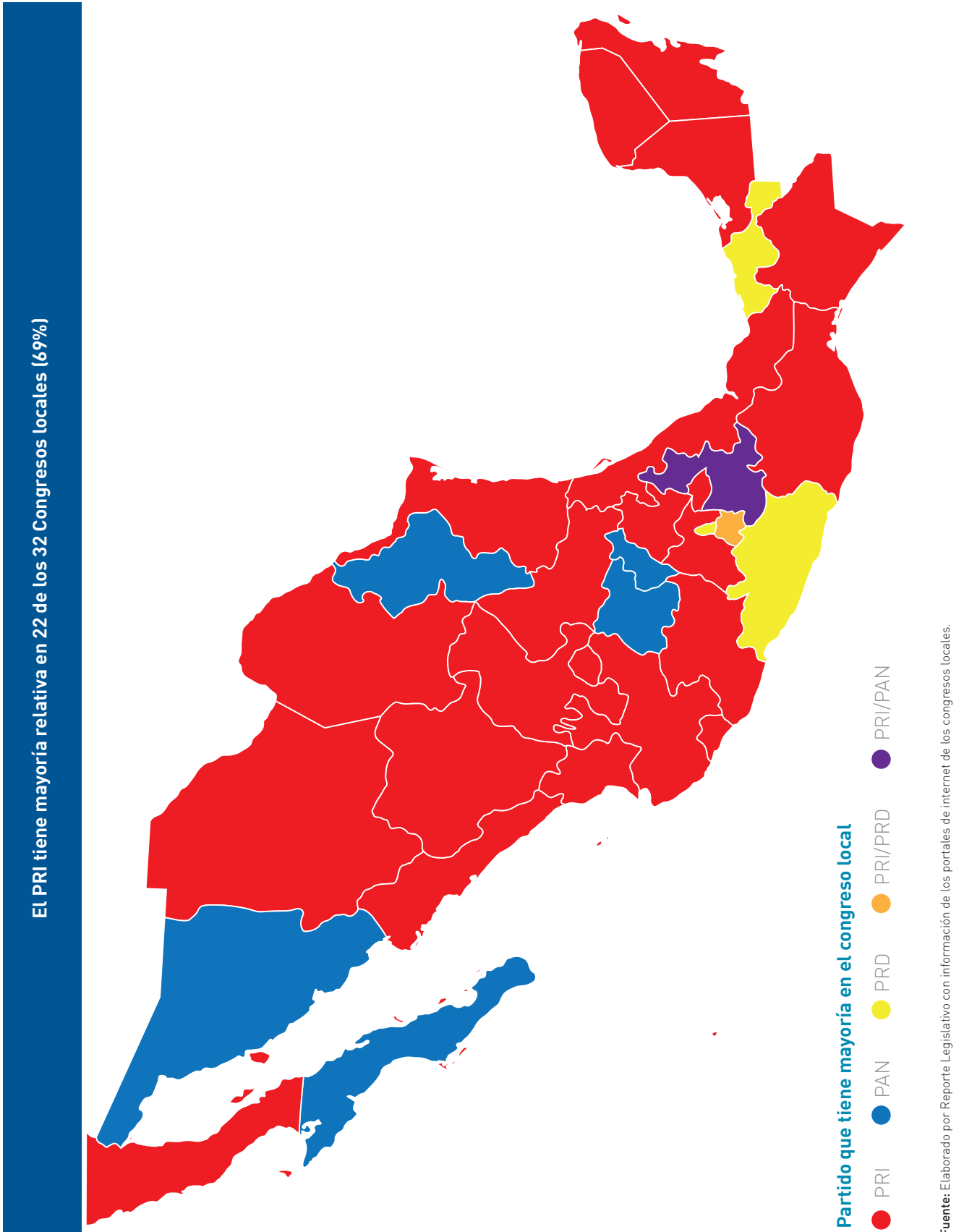
Cuadro 3. Partidos estatales con representación en las legislaturas locales

Estado	Partido local en el congreso
Baja California	Partido Estatal de Baja California (PEBC)
Baja California Sur	Partido Renovación Sudcaliforniana (PRS)
Chiapas	Partido Orgullo por Chiapas (POCH)
Coahuila	Partido Primero Coahuila (PPC) y Unidad Democrática de Coahuila (UDC)
Durango	Partido Duranguense (PD)
Morelos	Partido Socialdemócrata (PSD)
San Luis Potosí	Partido Conciencia Popular (PCP)
Tlaxcala	Partido Socialista (PS) y Partido Alianza Ciudadana (PAC)
Oaxaca	Partido Unidad Popular (PUP)

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los sitios de internet de los congresos locales.

Hasta las elecciones del 7 de julio de 2013 el PRI tenía mayoría en 22 de los 32 congresos locales (69%). Esto es muy significativo, ya que para la aprobación de reformas en materia constitucional, adicionalmente al proceso legislativo en el Congreso de la Unión, es necesario que éstas sean aprobadas en al menos 17 congresos locales. En el caso del Congreso de Nuevo León, el Partido Acción Nacional (PAN) tiene una representación de 48%. En el Mapa 2 el color de cada estado corresponde al partido con mayor número de legisladores en el congreso.

Mapa 2. Partidos con mayoría en congresos locales (2010-2013)



La organización del trabajo legislativo también varía en rubros como el número de sesiones, la duración de los periodos ordinarios y el número de comisiones que los integran. Los congresos funcionan de manera continua todo el año dividiendo su actividad en periodos ordinarios y de receso que sólo aplican para las sesiones generales del Pleno; sin embargo, durante los recesos se instalan comisiones permanentes para atender asuntos generales, pero sin la facultad de votar dictámenes de iniciativas o minutas.

Aunque la mayoría de los congresos locales realiza dos periodos ordinarios de sesiones al año, los congresos de Michoacán y Jalisco celebran uno que dura todo el año legislativo (no hay receso) (Cuadro 4).

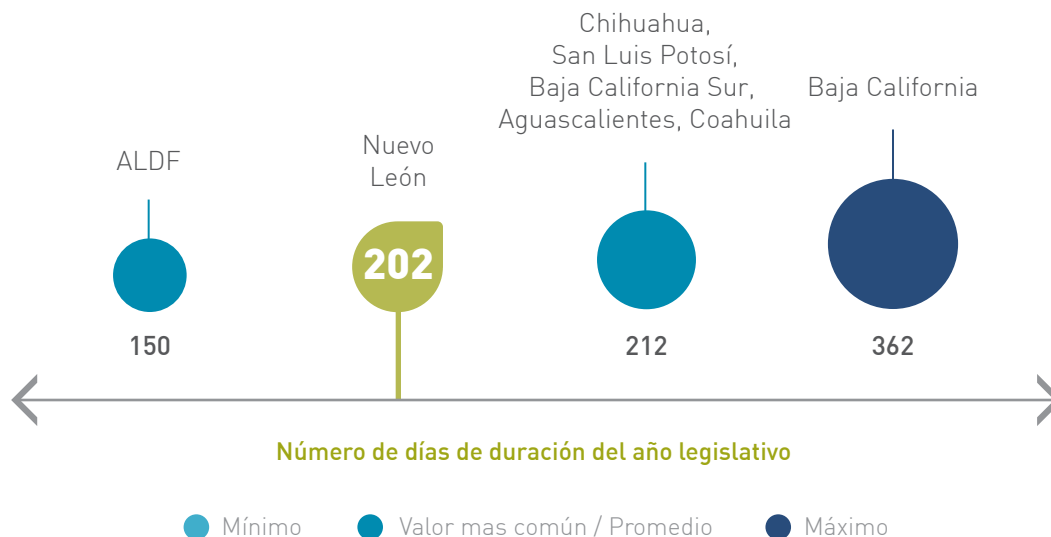
Cuadro 4. Número de periodos ordinarios por año legislativo en los congresos locales

Periodos	Congresos	Duración promedio de días			Total
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	
1	2	365	-	-	365
2	25	115	109	-	224
3	5	96	81	62	239

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

Sumando la duración de todos los periodos ordinarios de sesiones, las legislaturas locales en México en promedio tienen 212 días de trabajo en el Pleno (224 para los congresos que realizan dos periodos ordinarios de sesiones y 239 para los de tres). La XX Legislatura del Congreso de Baja California es la que más días suma de actividad con 362 y la de menor es la ALDF con 150. El Congreso de Nuevo León ocupa el lugar 21 con 202 días de sesiones (Gráfica 3).

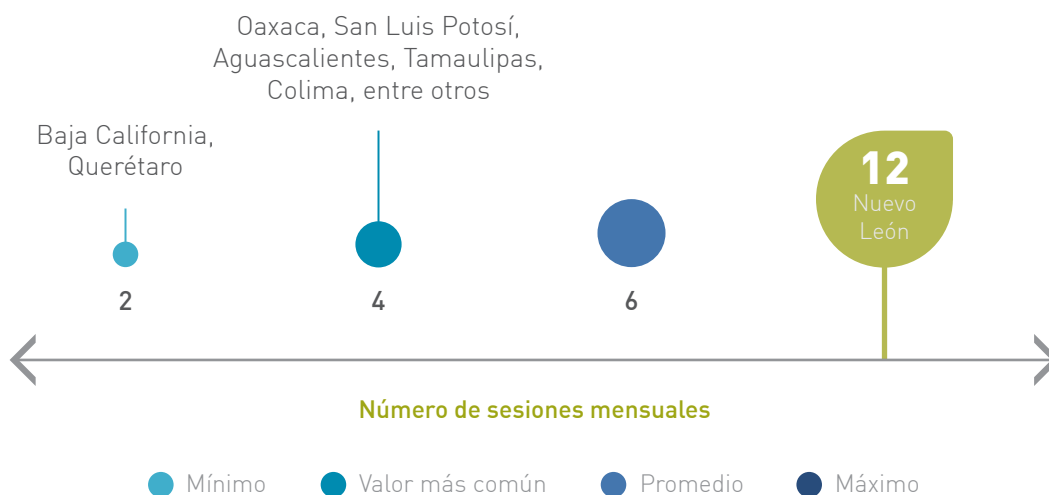
Gráfica 3. Duración de los periodos ordinarios en las legislaturas locales en México, 2013



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

Durante los periodos ordinarios los congresos locales tienen que realizar mensualmente un número mínimo de sesiones del Pleno. El mayor número de sesiones mensuales las realiza el Congreso de Nuevo León, que se encuentra obligado por su Ley Orgánica a sesionar al menos tres veces por semana. Los congresos de Baja California y Querétaro únicamente se encuentran obligados a sesionar dos veces al mes (Gráfica 4).

Gráfica 4. Número mínimo de sesiones mensuales en las legislaturas locales en México, 2013 (Según reglamentos)



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

Las comisiones (tanto ordinarias como especiales) son los órganos que analizan y atienden técnicamente los asuntos que son llevados ante el Pleno. Su número es muy diverso. En el Congreso Federal existe un número elevado de comisiones que obedece a incentivos de carácter político y no a una lógica de eficiencia y racionalización del trabajo legislativo.³ Este fenómeno ocurre también a nivel de los congresos locales, que en promedio tienen 28 comisiones ordinarias: 11 más que el promedio en los órganos legislativos del mundo, que es de 17.⁴

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas (2012-2015) tienen el mayor número de comisiones ordinarias con 39, mientras que la LX Legislatura de Yucatán (2012-2015) tiene el menor número con 13. El Congreso de Nuevo León, por su parte, tiene 20 y es el segundo órgano con menos comisiones en el país (Gráfica 5).

Gráfica 5. Número de comisiones ordinarias en las legislaturas locales en México, 2013



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales y Base de datos del Informe Parlamentario Mundial de 2012.

³ "De acuerdo con el Informe Parlamentario Mundial de 2012, el órgano legislativo con mayor número de comisiones en el mundo, respecto a la cámara alta, es el Senado mexicano con 62 comisiones. Mientras que para el caso de la Cámara de Diputados (Cámara baja), México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Sri Lanka, Filipinas y Nigeria". Reporte Legislativo Número Cuatro, febrero 2013.

⁴ Base de datos del Informe Parlamentario Mundial <http://www.ipu.org/gpr-e/downloads/index.htm#data>.

Cuadro 5. Principales características de las legislaturas locales en México, 2013

Estado	Legislatura	Sesiones mensuales	Periodos ordinarios	Curules	Partidos en el Congreso	Partidos Locales en el Congreso	Legisladores de mayoría	Legisladores de Representación Proporcional	Legisladoras	Legisladores	Comisiones	Comisiones por legislador ⁵	Renovó Congreso en 2013
Aguascalientes	LXI	4	2	27	6	0	18	9	3	24	28	1.04	Sí
Baja California	XX	2	3	25	7	1	16	9	8	17	27	1.08	Sí
Baja California Sur	XIII	8	2	21	6	1	16	5	7	14	25	1.19	No
Campeche	LXI	8	2	35	6	0	21	14	9	26	26	0.74	No
Chiapas	LXV	4	2	40	7	1	24	16	16	24	39	0.98	No
Chihuahua	LXIII	8	2	35	6	0	21	14	7	28	30	0.86	Sí
Coahuila	LIX	4	2	25	7	2	16	9	3	22	23	0.92	Sí
Colima	LVII	4	2	25	6	0	16	9	7	18	21	0.84	No
Distrito Federal	VI	8	2	66	7	0	40	26	22	44	37	0.56	No
Durango	LXV	8	2	30	8	1	17	13	11	19	38	1.27	Sí
Guanajuato	LXII	4	2	36	5	0	22	14	7	29	23	0.64	No
Guerrero	LX	4	3	46	7	0	28	18	9	37	28	0.61	No
Hidalgo	LXI	8	2	27	6	0	18	9	7	20	30	1.11	Sí
Jalisco	LX	4	Anual	39	5	0	20	19	10	29	36	0.92	No
Estado de México	LVIII	4	3	75	7	0	45	30	13	62	36	0.48	No
Michoacán	LXXII	8	Anual	40	6	0	24	16	9	31	28	0.7	No
Morelos	LII	4	2	30	8	1	18	12	7	23	28	0.93	No
Nayarit	XXX	8	2	30	5	0	18	12	8	22	23	0.77	No
Nuevo León	LXXIII	12	2	42	5	0	26	16	8	34	20	0.48	No
Oaxaca	LXI	4	2	42	6	1	25	17	16	26	36	0.86	Sí
Puebla	LVIII	4	3	41	5	0	26	15	7	34	32	0.78	Sí
Querétaro	LVII	2	2	25	6	0	15	10	2	23	25	1	No
Quintana Roo	XIII	8	2	25	7	0	15	10	15	10	27	1.08	Sí
San Luis Potosí	LX	4	2	27	8	1	15	12	5	22	23	0.85	No
Sinaloa	LX	8	2	40	6	0	24	16	13	27	27	0.68	Sí
Sonora	LX	8	2	33	5	0	21	12	7	26	30	0.91	No
Tabasco	LXI	8	2	35	7	0	21	14	16	19	27	0.77	No
Tamaulipas	LXI	4	2	36	6	0	22	14	14	22	29	0.81	Sí
Tlaxcala	LX	8	2	32	9	2	19	13	12	20	26	0.81	Sí
Veracruz	LXII	4	2	50	5	0	30	20	21	29	30	0.6	Sí
Yucatán	LX	8	3	25	4	0	15	10	6	19	13	0.52	No
Zacatecas	LX	8	2	30	7	0	18	12	9	21	31	1.03	Sí

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

⁵ Mide la proporción de comisiones ordinarias por legislador

Sección 2

Congreso del Estado de Nuevo León

¿Cómo funciona?

El Congreso de Nuevo León fue establecido en 1824 con el objetivo de dotar de una Constitución al Estado recién creado. Lo integran 42 diputados, 26 electos según el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional. Celebra dos periodos de sesiones cada año, el primero inicia en septiembre y termina en diciembre; el segundo empieza en marzo y finaliza en junio.

Facultades

El Congreso de Nuevo León se rige por las facultades que le otorgan la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. Sus principales facultades son:⁶

- Presentar proyectos de ley, interpretar la legislación vigente, reformarla y derogarla en caso necesario.
- Suspender Ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido, así como suspender o revocar el mandato de alguno de sus integrantes, por alguna de las causas graves que la Ley señala.
- Fijar, a propuesta del Gobernador o de los Ayuntamientos, las contribuciones e ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal, respectivamente.
- Fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar, en su caso, las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y de los organismos de la administración pública del Estado y de los municipios.
- Aprobar o rechazar los presupuestos de ingresos y egresos propuestos por el Gobernador.
- Dirimir las controversias que se susciten entre el Gobernador y el Tribunal Superior de Justicia.
- Autorizar al Gobernador la creación de fuerzas de servicio temporal en caso de ser necesarias.
- Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delitos.
- Conceder amnistía por delitos políticos, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura.

⁶ Artículo 63 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Órganos de gobierno

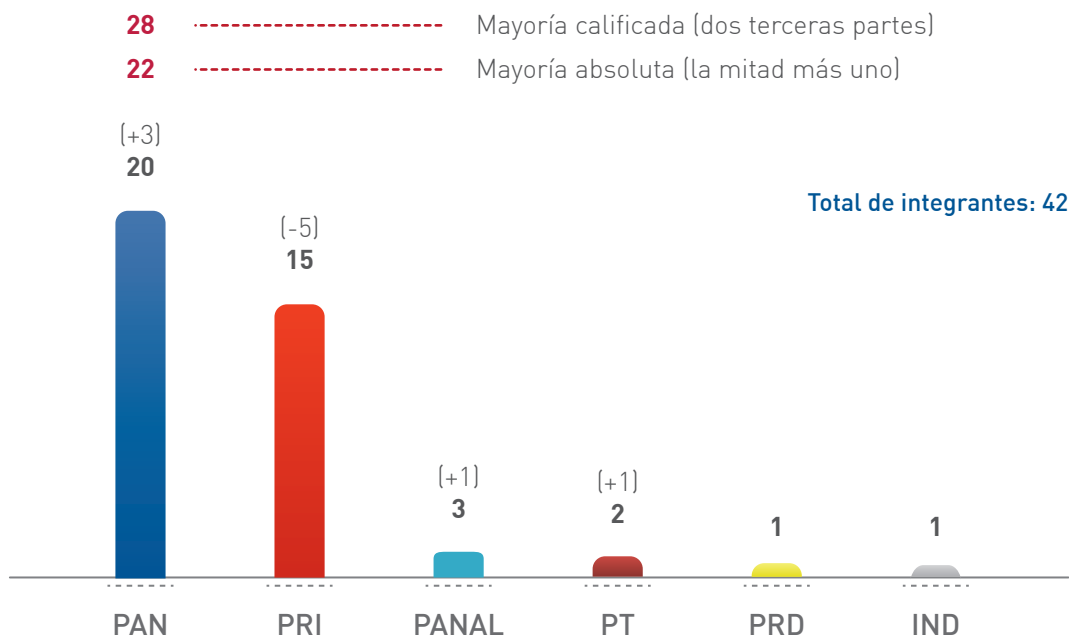
El gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León gira en torno a la Mesa Directiva y la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, equivalente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Esta comisión es el órgano encargado de impulsar acuerdos y tomar decisiones relativas al ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas.

La Comisión se integra por los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios. Se compone por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un número de vocales proporcional al tamaño de cada grupo. La presidencia corresponde al presidente del grupo parlamentario más grande.

Composición

Durante la LXXIII Legislatura (2012 - 2015) el PAN se convirtió en el grupo parlamentario con más integrantes con 20, desplazando al PRI que perdió cinco escaños. Destaca también que el PVEM perdió su presencia en el congreso (Gráfica 6). Durante el primer año solamente el legislador Pablo Elizondo García (PRI) solicitó licencia. La Gráfica 6 muestra la composición de la LXXIII Legislatura (los números en paréntesis indican el cambio en relación con la legislatura anterior).

Gráfica 6. Composición de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León (2012-2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Perfil

La LXXIII Legislatura (2012-2015) está compuesta por 34 (81%) diputados del sexo masculino. La presencia femenina es de 8 diputadas (19%), cuatro menos con respecto a la legislatura anterior. Destaca que 25% de los legisladores del PAN son mujeres.

El promedio de edad es de 45 años (mismo que en la legislatura anterior), cinco menos que los senadores y uno menos que los diputados federales. Héctor Briones y Juan Cavazos Balderas del PRI y Daniel Torres del PAN son los más jóvenes con 32 años (durante la legislatura anterior el más joven tenía 26 años). Con 57 años, la legisladora Guadalupe Rodríguez Martínez (PT) es la de mayor edad.

La preparación académica de los legisladores se incrementó con relación a sus antecesores: 15 diputados (39%) cuentan con maestría como grado máximo de estudios, un aumento de 25% con relación a la legislatura anterior. Además, 22 diputados (57%) cuentan con licenciatura como máximo grado de estudios, y de los 36 diputados que cursaron estudios de licenciatura, 13 son egresados de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) (30%). Con 43%, Derecho es el título profesional más común entre los legisladores.

En el Cuadro 6 se presenta un comparativo del perfil de los legisladores de Nuevo León, el Distrito Federal y el Congreso Federal.

Cuadro 6. Comparativo del perfil de los legisladores, (2012-2015)

Órgano Legislativo y Legislatura	Edad promedio	Grado de estudios		Título profesional	Género	
		Posgrado	Licenciatura		Femenino	Masculino
ALDF VI (2012-2015)	42	14 (21%)	42 (64%)	Derecho 27 (41%)	22 (33%)	44 (67%)
Congreso de Nuevo León (2012-2015)	45	22 (52%)	15 (36%)	Derecho 27 (40%)	8 (19%)	34 (81%)
Cámara de Diputados (LXII Legislatura)	46	118 (24%)	276 (55%)	Derecho 136 (34%)	184 (37%)	316 (63%)
Senado (LXII Legislatura)	50	49 (38%)	61 (48%)	Derecho 44 (37%)	43 (34%)	86 (66%)

Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso Estado de Nuevo León LXXIII Legislatura; del portal de internet de la ALDF VI Legislatura (conoce a tu diputado) y del Reporte Legislativo Número 4.

Además de la preparación académica de los legisladores, destaca su experiencia en la administración pública local, su actividad partidista y su trabajo legislativo anterior, tanto a nivel federal como local.

Del total, 21 legisladores (50%) se han desempeñado con anterioridad en el gobierno del estado y 18 (43%) cuentan con una trayectoria en actividades partidistas. Es importante resaltar que 16 legisladores cuentan también con experiencia en el sector privado (38%). Finalmente, ocho diputados (19%) tienen experiencia legislativa previa a nivel federal y ocho más a nivel local, entre los cuales cinco han ocupado con anterioridad un escaño tanto en la Cámara de Diputados como en el congreso local: Luis Ortiz (PAN), Juan Ruíz (PAN), Alfredo Rodríguez (PAN), Manuel Martínez (PAN) y José Meza (PANAL).

Sección 3

Pleno

El Pleno es la reunión de los legisladores que se realiza en el salón de sesiones para presentar, debatir, analizar y votar los asuntos legislativos. Se trata del último y más importante órgano decisor del Congreso de Nuevo León. Durante los periodos ordinarios los legisladores se reúnen generalmente tres veces por semana: lunes, martes y miércoles, pero pueden programar más reuniones en caso necesario.

Conocer el funcionamiento del Pleno es importante porque es el espacio más visible del trabajo legislativo. En él se dan los debates entre los grupos parlamentarios, se desahogan los dictámenes de las comisiones y, finalmente, es donde los legisladores cumplen una de sus responsabilidades más importantes: votar.

En esta sección se describen algunos indicadores que detallan el funcionamiento del Pleno. El Cuadro 7 muestra un comparativo de algunos indicadores del trabajo en las sesiones ordinarias durante el primer año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012- junio 2013) en comparación con el primer año de la LXII Legislatura del Congreso Federal (septiembre 2012 – abril 2013) y la VI Legislatura de la ALDF (septiembre 2012 – abril 2013): retraso en el inicio y duración promedio de la sesiones.

Las sesiones del Congreso de Nuevo León tuvieron un retraso en su inicio de 34 minutos, el segundo mejor tiempo después de la Cámara de Diputados, que presentó el menor retraso con sólo diez minutos. La duración promedio de las sesiones fue de tres horas con 17 minutos, similar a la registrada en la ALDF⁷ en el mismo periodo legislativo: tres horas con 37 minutos. La duración máxima de las sesiones fue de dieciocho horas con 3 minutos y la mínima fue de 23 minutos.

Comparado con el mismo periodo de la LXXII Legislatura (septiembre 2009 – junio 2010) el retraso promedio en el inicio de las sesiones aumentó 12 minutos y la duración promedio de las sesiones también registró un incremento de 37 minutos.

⁷ Por reglamento las sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León no podrán tener una duración mayor de tres horas.

Cuadro 7. Comparativo de indicadores de trabajo en el Pleno, primer año de la legislatura

Indicador	Periodo	ALDF	Congreso de Nuevo León	Cámara de Diputados	Senado de la República
Retraso promedio en el inicio de las sesiones	Legislatura	01:23:25	00:33:55	00:10:00	01:05:00
	Periodo 1	01:01:40	00:27:57	00:11:00	01:20:00
	Periodo 2	02:05:21	00:40:48	00:09:00	00:44:00
Duración promedio de las sesiones	Legislatura	03:37:56	03:17:33	05:12:00	03:55:00
	Periodo 1	03:05:22	03:30:14	04:56:00	03:51:00
	Periodo 2	04:40:43	03:01:36	05:37:00	04:01:00
Duración máxima de las sesiones	Legislatura	07:10:00	18:03:00	16:41:00	08:19:00
	Periodo 1	05:40:00	18:03:00	13:57:00	08:19:00
	Periodo 2	07:10:00	06:21:00	16:41:00	06:39:00
Duración mínima de las sesiones	Legislatura	00:55:00	00:23:00	00:06:00	00:01:00
	Periodo 1	00:55:00	00:23:00	00:06:00	00:01:00
	Periodo 2	01:30:00	00:40:00	03:08:00	01:40:00

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de los portales de internet de la ALDF, del Congreso de Nuevo León y del Reporte Legislativo Número 4.

Durante el primer año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 - junio 2013) se presentaron 238 iniciativas. El PAN presentó el mayor número con 65, de las cuales 15 habían sido dictaminadas al 30 de junio de 2013. En segundo lugar se encuentra el diputado Independiente Erick Godar Ureña Frausto, con 51 iniciativas presentadas y dos dictaminadas. El Gobernador de Nuevo León es quien tiene el mayor número de iniciativas dictaminadas con 16 (94%) (Cuadro 8).

Cuadro 8. Iniciativas turnadas y dictaminadas en el Congreso de Nuevo León
Primer año de sesiones de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 - junio 2013)

Presentador	Turnadas	Dictaminadas	En Comisiones
PAN	65	15	50
Independiente	51	2	49
Ciudadanos	43	10	33
Poder Judicial	4	0	4
PT	24	1	23
Ejecutivo	17	16	1
PRI	13	6	7
PANAL	11	0	11
PRD	8	2	6
Municipios	2	0	2
Total	238	52	186

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Primer Año de Ejercicio de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013).

En el Cuadro 9 se presentan algunas de las iniciativas más relevantes por su impacto social, económico y político en el estado aprobadas en el Primer Año de la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León.⁸

⁸ Las iniciativas incluidas en el Cuadro 9 se seleccionaron a partir de un seguimiento periódico del Diario de los debates del Congreso de Nuevo León y de la prensa.

Cuadro 9. Algunas reformas aprobadas por el Congreso de Nuevo León
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado	Votación	Unidad	Participación
	37 a favor	100%	86%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Renovar el sistema de procuración de justicia, consolidando el marco legal de la procuraduría e impulsando la autonomía de los servicios periciales.			
Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	40 a favor	100%	95.2%
Presentador: Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.			
Objeto: Que las personas físicas y morales que sufran daños materiales por actos administrativos irregulares puedan ser indemnizados por el Estado o los municipios si se ven afectados en su patrimonio.			
Reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y el Proyecto de Ley para incentivar la denuncia de actos de corrupción de servidores públicos del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	37 a favor	100%	88%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Que los funcionarios públicos que quieran denunciar algún acto de corrupción, tengan garantías para hacerlo y poder actuar como usuario simulado.			
Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	33 a favor	97%	81%
Presentador: C. Norma A. González Izaguirre y diversos ciudadanos / Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Proteger la salud de las personas fumadoras y no fumadoras mediante la prevención, concientización y difusión de los daños que ocasiona a la salud el consumo desmedido del tabaco, estableciendo programas y tratamientos permanentes de apoyo a los fumadores que lo soliciten.			
Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	33 a favor	100%	78.6%
Presentador: Dip. Edgar Romo García (PRI).			
Objeto: Establecer principios, criterios, mecanismos, procedimientos y programas para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de acoso escolar.			
Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León; y la derogación de la fracción XIII del artículo 4 y el capítulo séptimo de la Ley de Fomento a la Inversión y el Empleo del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	36 a favor	100%	85.7%
Presentador: Ex Diputado Antonio Belden Elizondo (finado).			
Objeto: Promover la producción y el empleo en el estado y sus municipios a través del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.			

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Oficialía Mayor del Congreso de Nuevo León y de las Actas de Sesión, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Cuadro 9 (Continuación). Algunas reformas aprobadas por el Congreso de Nuevo León
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de las Tecnologías de la Información del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	34 a favor	100%	81%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Regular el uso de los medios electrónicos y de las tecnologías de la información, asegurando la interoperabilidad entre el Gobierno del Estado, los municipios, los órganos constitucionales autónomos y los particulares.			
Ley de la Institución Policial Estatal de Fuerza Civil	Votación	Unidad	Participación
	38 a favor	100%	90.5%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Constituir la nueva policía del estado denominada Fuerza Civil.			
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	38 a favor y 1 abstención	97.4%	93%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Que los entes gubernamentales realicen compras apegadas a la transparencia, competencia y rendición de cuentas.			
Reforma a diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y al artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	31 a favor y 4 en contra	88.6%	83.3%
Presentador: Grupo parlamentario del PRI.			
Objeto: Establecer la integración, funcionamiento y atribuciones de los órganos contenciosos municipales para que diriman controversias entre la administración pública municipal y los particulares.			
Reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	35 a favor	100%	83.3%
Presentador: Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN).			
Objeto: Que los regidores y síndicos tengan acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad municipal.			
Reforma por adición al artículo 254 bis del Código Penal del Estado de Nuevo León para el año 2013	Votación	Unidad	Participación
	40 a favor	100%	95.2%
Presentador: Dip. Manuel Braulio Martínez Ramírez (PAN).			
Objeto: Desincentivar el robo de identidad, tipificándolo como delito.			

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Oficialía Mayor del Congreso de Nuevo León y de las Actas de Sesión, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Cuadro 9 (Continuación). Algunas reformas aprobadas por el Congreso de Nuevo León
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Reforma por adición de un segundo párrafo a la fracción III y por un inciso C) a la fracción XXVIII del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	35 a favor	100%	83.3%
Presentador: Dip. Érick Godar Ureña Frausto (Independiente).			
Objeto: Establecer como atribución del Ministerio Público, para los casos de denuncia o querrela sobre desaparición de menores de edad, incapaces y personas mayores de 70 años, iniciar de forma inmediata la investigación del hecho.			
Reforma a diversos artículos de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	38 a favor	100%	90.5%
Presentador: Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Reforzar los mecanismos que permitan la actualización, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de los defensores públicos.			
Reforma por modificación y derogación de diversos artículos concernientes al delito de secuestro y trata de personas; Reforma a diversos artículos del Código Penal estatal, del Código de Procedimientos Penales; del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León; de la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales; de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León; y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	35 a favor	100%	83.3%
Presentador: Diversos diputados.			
Objeto: Adecuar el marco legal del estado a las nuevas leyes generales en materia de secuestro y trata de personas.			
Reforma por modificación del artículo 2, fracciones VIII Y XXIX y del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León	Votación	Unidad	Participación
	No disponible	No disponible	No disponible
Presentador: Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN).			
Objeto: Ampliar la cobertura de entes fiscalizables a fin de auditar la gestión financiera de las instituciones públicas de educación superior.			
Reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Votación	Unidad	Participación
	39 a favor	100%	93%
Presentador: Dip. Jovita Morín Flores (PAN); Dip. Érick Godar Ureña Frausto (IND); y Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.			
Objeto: Tipificar el delito de feminicidio para sancionar a quien por razones de género, por acción u omisión, prive de la vida a una mujer.			

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Oficialía Mayor del Congreso de Nuevo León y de las Actas de Sesión, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Además de la función legislativa, los integrantes del Congreso de Nuevo León pueden presentar proposiciones con punto de acuerdo para atender temas de la administración pública o realizar gestiones ante autoridades locales. Durante la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013) se presentaron, para su estudio y análisis, 217 puntos de acuerdo (Cuadro 10), de los cuales 76 (35%) correspondieron al PAN. En total fueron resueltos 169 puntos de acuerdo (78%), quedando 48 pendientes.

Cuadro 10. Puntos de acuerdo presentados y turnados a comisiones
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Presentador	Presentados	Dictaminados	Sin Dictamen
PAN	76	59	17
PRI	59	45	14
PT	26	20	6
PRD	24	21	3
PANAL	19	17	2
IND	13	7	6
Total	217	169	48

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso de Nuevo León, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Sección 4

Grupos Parlamentarios

En esta sección se analiza el trabajo de los grupos parlamentarios a través de cuatro indicadores: asistencia a las sesiones del Pleno, participación en las votaciones, unidad partidista e intervenciones en el Pleno. Este conjunto de indicadores permiten conocer y entender de mejor forma el comportamiento y la toma de decisiones de cada bancada integrante del Congreso de Nuevo León.

Presencia en las sesiones

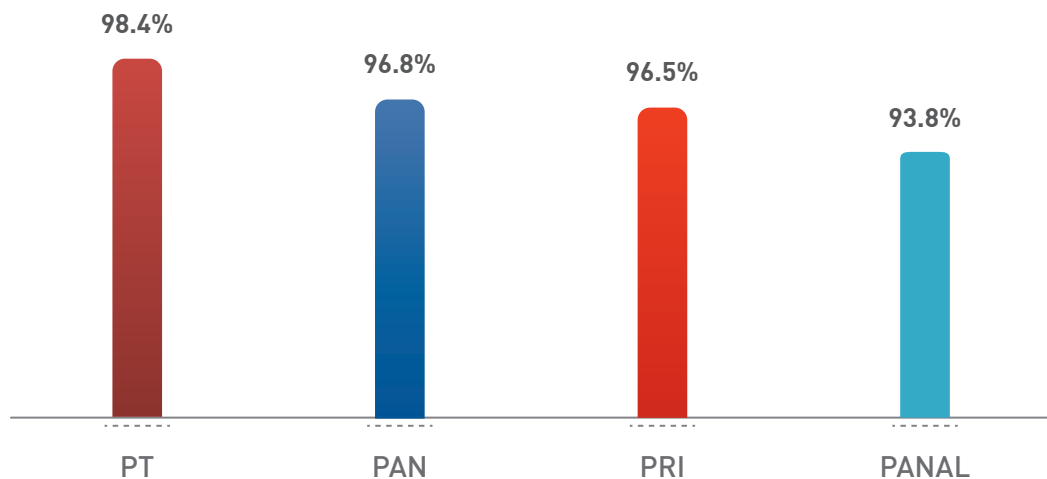
Reporte Legislativo contabilizó el número de asistencias como una forma de medir la presencia física de los legisladores, descontando las inasistencias con aviso, sin aviso, por enfermedad, por causas graves o fortuitas, así como las comisiones oficiales. Para calcular el porcentaje de presencia en las sesiones se tomó en cuenta el registro de 92 de ellas; del 1 de septiembre de 2012 al 1 de junio del 2013.

$$\text{Presencia por partido en las sesiones} = \frac{\text{Suma (asistencias)}}{\text{Suma (asistencias, inasistencias con aviso, sin aviso, por enfermedad, por causas graves o fortuitas y comisiones oficiales)}}^9$$

En promedio asistieron 40 legisladores (96.5%) a las sesiones durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013), 0.7% más que en el mismo periodo de la anterior legislatura. Esta cifra es ligeramente superior al promedio de asistencia en el mismo periodo para el Congreso Federal (Senado 93.7% y Diputados 91.7%). En la Gráfica 7 se muestra el porcentaje de presencia por partido. El PT el que obtuvo el mayor porcentaje con 98.4%.

⁹ Presencia por partido en sesiones = $\sum^n \frac{\text{asistencias}}{\text{asistencias, inasistencias con aviso, sin aviso, por enfermedad, por causas graves o fortuitas y comisiones especiales}}$, donde n es el número de integrantes del grupo parlamentario.

Gráfica 7. Porcentaje promedio de presencia por partido
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Participación en las votaciones

La participación en las votaciones es un indicador relevante porque el voto es el instrumento mediante el cual un legislador cumple con su función de representación. Es a través del voto que los legisladores expresan su opinión, apoyo o rechazo a diferentes temas que pueden estar relacionados con los intereses y demandas de sus representados, de sus partidos o de grupos de interés.

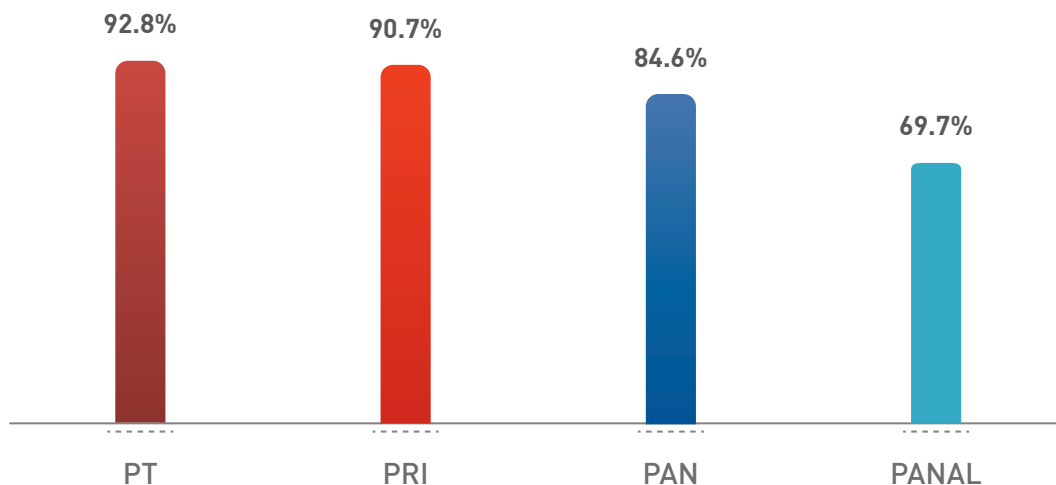
La participación en las votaciones se calcula a partir de la proporción de votos realizados con relación al tamaño de cada grupo parlamentario (ver apéndice metodológico).

$$\text{Participación en las votaciones del grupo parlamentario} = \frac{\text{Suma (votos a favor, en contra o abstenciones del grupo parlamentario por cada votación)}}{\text{Total de integrantes del grupo parlamentario}^{10}}$$

Durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013) los diferentes instrumentos legislativos presentados fueron votados en promedio por 36 legisladores (86.1%, esto representa 3.5% más que en el mismo periodo de la anterior legislatura). Lo que significa que votaron 4 legisladores menos de los que estuvieron presentes en las sesiones. Este nivel de participación se encuentra por encima del Senado en el mismo periodo (77.5%) y es similar al de la Cámara de Diputados (86.2%). En la Gráfica 8 se muestra el porcentaje de participación en las votaciones por partido. El PANAL obtuvo el menor porcentaje, con 69.7%.

¹⁰ Participación en las votaciones del grupo parlamentario = \sum^n [votos a favor, en contra o abstenciones] / (Total de integrantes del grupo parlamentario), donde n es el número de integrantes del grupo parlamentario.

Gráfica 8. Porcentaje promedio de participación en las Votaciones por partido
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Unidad partidista

La unidad mide la cohesión que existe al interior de los Grupos Parlamentarios para votar iniciativas de ley, puntos de acuerdo y otros asuntos legislativos. Es el producto de preferencias similares de política pública entre los legisladores que pertenecen a un mismo partido o la distribución de incentivos al interior de cada grupo para votar o no en bloque.¹¹

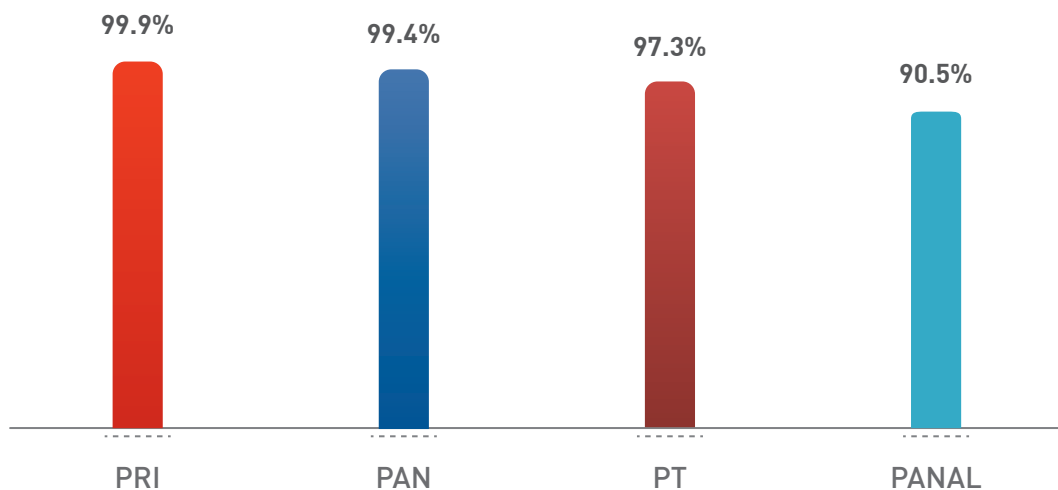
Existen tres tipos de voto: a favor, en contra o abstención. La unidad es alta cuando la mayor parte de los legisladores votan en el mismo sentido (a favor, en contra o se abstienen). En contraste, la unidad es baja cuando el grupo se divide a la hora de votar. Dado que existen tres tipos de voto, este indicador varía entre 33 y 100%: 33% significa la menor unidad posible; es decir, una división en tres porciones idénticas donde cada una vota en sentido diferente (a favor, en contra y abstención). En contraste, 100% significa que todos los miembros votan en el mismo sentido (a favor, en contra o abstención).

Durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013) 41 de 42 legisladores siempre votaron en el mismo sentido (favor, en contra o abstención) lo que significa una unidad promedio de 97.3% por votación. Esta cifra es mayor a la registrada en la Cámara de Diputados (89.4%) y el Senado (95%) durante el mismo periodo legislativo (porcentaje similar al registrado en el mismo periodo de la anterior legislatura).

A nivel de los grupos parlamentarios la unidad es superior a 90%. El porcentaje más alto lo presentó el PRI con 99.9%, lo que significa que este partido casi siempre vota en bloque en el Pleno (Gráfica 9).

¹¹ Para una descripción detallada del indicador consultar el apéndice metodológico.

Gráfica 9. Porcentaje promedio de unidad partidista
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

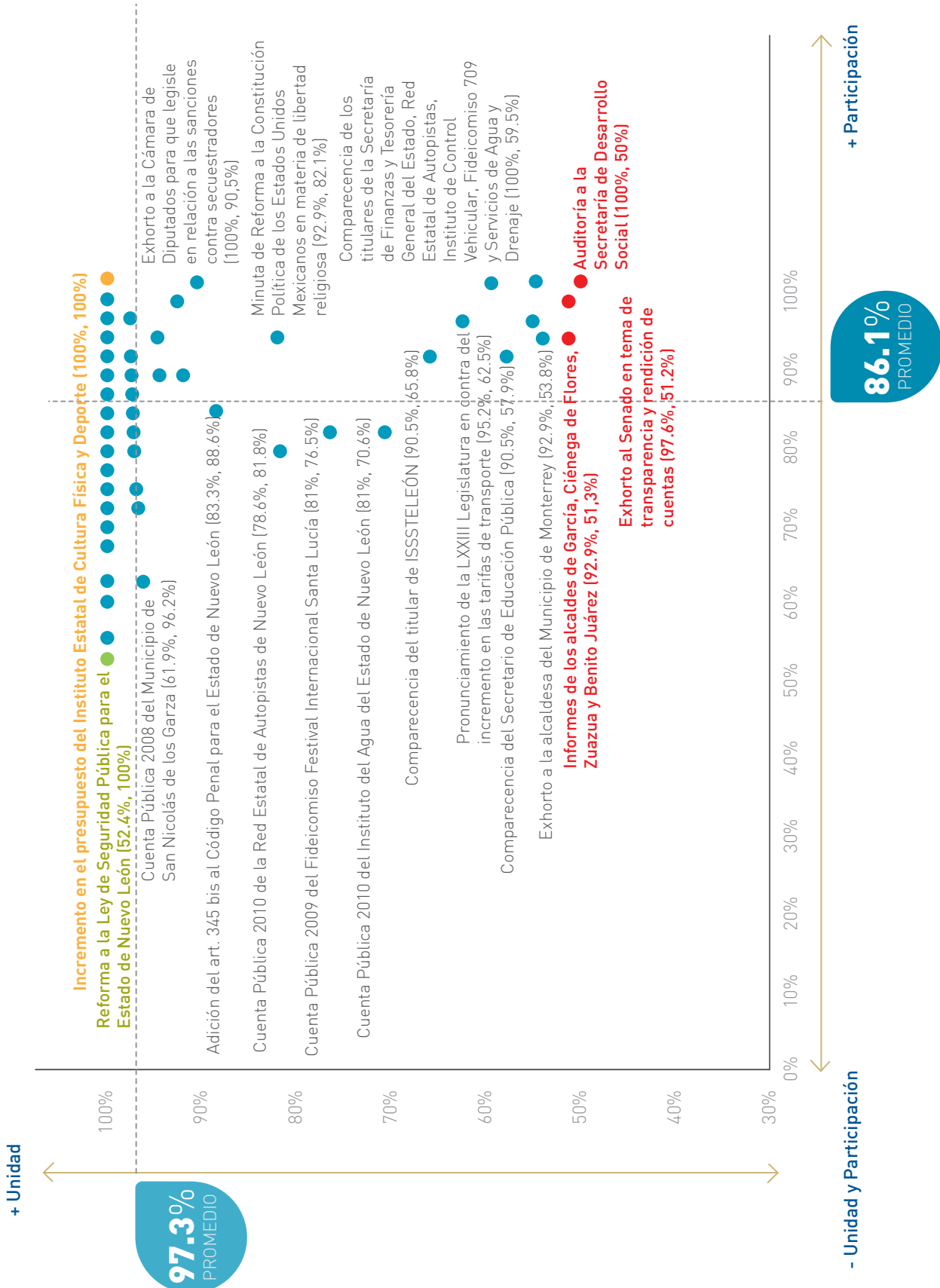
No todas las votaciones registran el mismo comportamiento, lo que indica que hay temas que generan controversia y división. De la misma manera, el nivel de participación en las votaciones varía según la importancia de cada tema. En la Gráfica 10 se muestra la participación y unidad para cada una de las votaciones en el Congreso de Nuevo León. Cada punto representa una votación, el eje "X" mide la Participación y el eje "Y" la Unidad. Los porcentajes de unidad y participación sugieren que existe una relación inversa entre la participación y la unidad en las votaciones.¹² Esto quiere decir que en aquellos temas en los que existe mayor conflicto hay una mayor propensión a participar en la votación y una menor unidad. En contraste, cuando los temas que se votan tienen un consenso amplio, la participación disminuye y los legisladores votan en bloque, lo que significa que la unidad partidista es mayor.

Las votaciones que se encuentran por debajo de la línea punteada horizontal son aquellas que mostraron un porcentaje de unidad por debajo del promedio de 97.3%. Las votaciones con mayor división (por debajo del 52%) se muestran en color rojo.

Las votaciones a la derecha de la línea punteada vertical son aquellas que registraron una participación por encima del promedio de 86.1%, es decir, aquellas con mayor participación. El punto naranja de la esquina superior derecha representa la votación con mayor participación para este periodo: el incremento de por lo menos 40% en el Presupuesto del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, en la cual participaron los 42 diputados. Finalmente el punto verde representa la votación con la menor participación: la reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

¹² Existe una correlación de -0.2 entre unidad y participación.

Gráfica 10. Porcentaje de unidad partidista en las votaciones en el Pleno Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



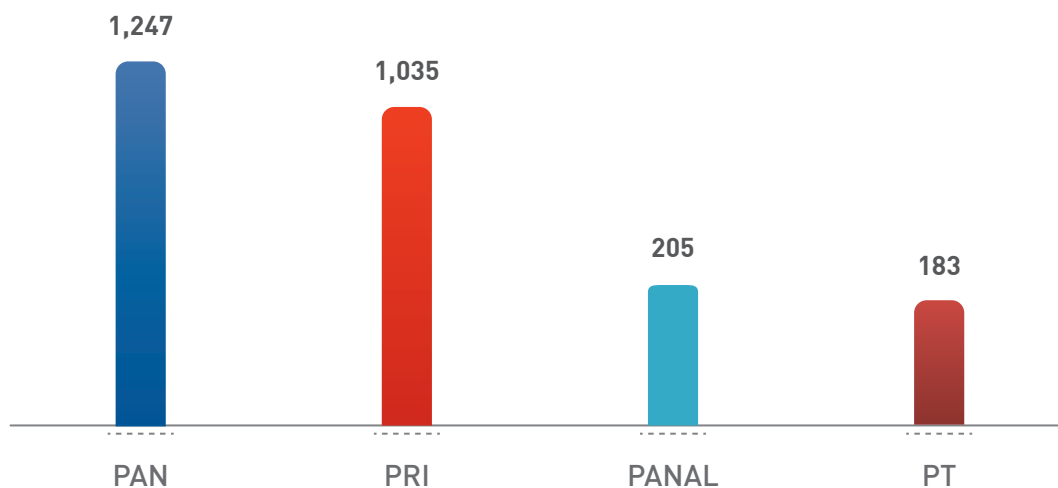
Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Intervenciones en el Pleno

Las intervenciones en el Pleno son las opiniones, réplicas, aclaraciones y posturas que emiten los legisladores acerca del trabajo legislativo y de los temas de coyuntura durante las sesiones. A través de ellas se tiene una aproximación de la temática que se debate en el Congreso.

Durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013) se realizaron 3,024 intervenciones en el Pleno. En la Gráfica 11 se muestra el número de intervenciones por partido. Entre los grupos parlamentarios el PAN realizó el mayor número con 1,247 (43% del total).

Gráfica 11. Número de intervenciones en el Pleno por partido
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León. Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013).

Sección 5

Legisladores

Esta sección analiza el comportamiento individual de los legisladores en cuatro rubros: (1) presencia en las sesiones, (2) participación en las votaciones, (3) iniciativas presentadas y (4), intervención en las sesiones. Estos indicadores de gestión permiten identificar el desempeño de cada uno de los diputados. Además, ayuda a establecer un parámetro para evaluar el comportamiento futuro de cada uno de ellos. Conocer el desempeño de cada legislador es un elemento fundamental para el desarrollo de una ciudadanía mejor informada, participativa y exigente. Debemos tener cuidado al analizar estos datos, ya que ninguno de los indicadores por sí mismo hace referencia a un buen o mal desempeño legislativo.

Presencia en las sesiones

El porcentaje de presencia individual en las sesiones es la suma de asistencias con respecto al número de sesiones en que cada legislador estuvo en funciones. Para calcularlo se tomó en cuenta el registro de 92 sesiones ordinarias. Destaca que en el Congreso de Nuevo León existe un alto nivel de asistencia de 96.5%, mayor al registrado en la ALDF (95%) y el Congreso Federal (93.7 en el Senado y 91.7 para los Diputados) en el mismo periodo de tiempo.

A pesar de que la asistencia es una condición necesaria para la participación activa de los legisladores en los trabajos del Pleno, no es suficiente. Con frecuencia asistir a las sesiones no significa participar en la tribuna ni tampoco en las votaciones.

Participación en las votaciones

Para medir la participación individual de cada legislador se tomó en cuenta el número de votos emitidos (a favor, en contra o abstención) con relación al número de votaciones en las que pudo participar de acuerdo a su periodo de actividad.

$$\text{Participación en las votaciones individual} = \frac{\text{Suma (votos a favor, en contra o abstenciones)}}{\text{Total de votaciones como legislador activo}}$$

Por ejemplo, si un legislador emitió tres votos a favor, cero en contra y ninguna abstención en las 10 votaciones en que pudo participar porque estuvo ausente en las otras siete votaciones, tendrá una participación de 30%.

$$\text{Participación en las votaciones: } (3+0+0) / 10 = (0.30) * 100 = 30\%$$

En promedio durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013) los diputados locales votaron 238 de los 276 instrumentos legislativos (iniciativas o puntos de acuerdo) presentados en el Pleno (86% de las votaciones). La diputada que menos votó fue María Dolores Leal Cantú (PANAL) que participó en 169 de 276 votaciones (61.2%), seguida por Juan Barrios Rodríguez (PAN) que lo hizo en 174 votaciones (63%) (Cuadro 11).

Cuadro 11. Diputados del Congreso de Nuevo León con menor participación en las votaciones
Primer Año del LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

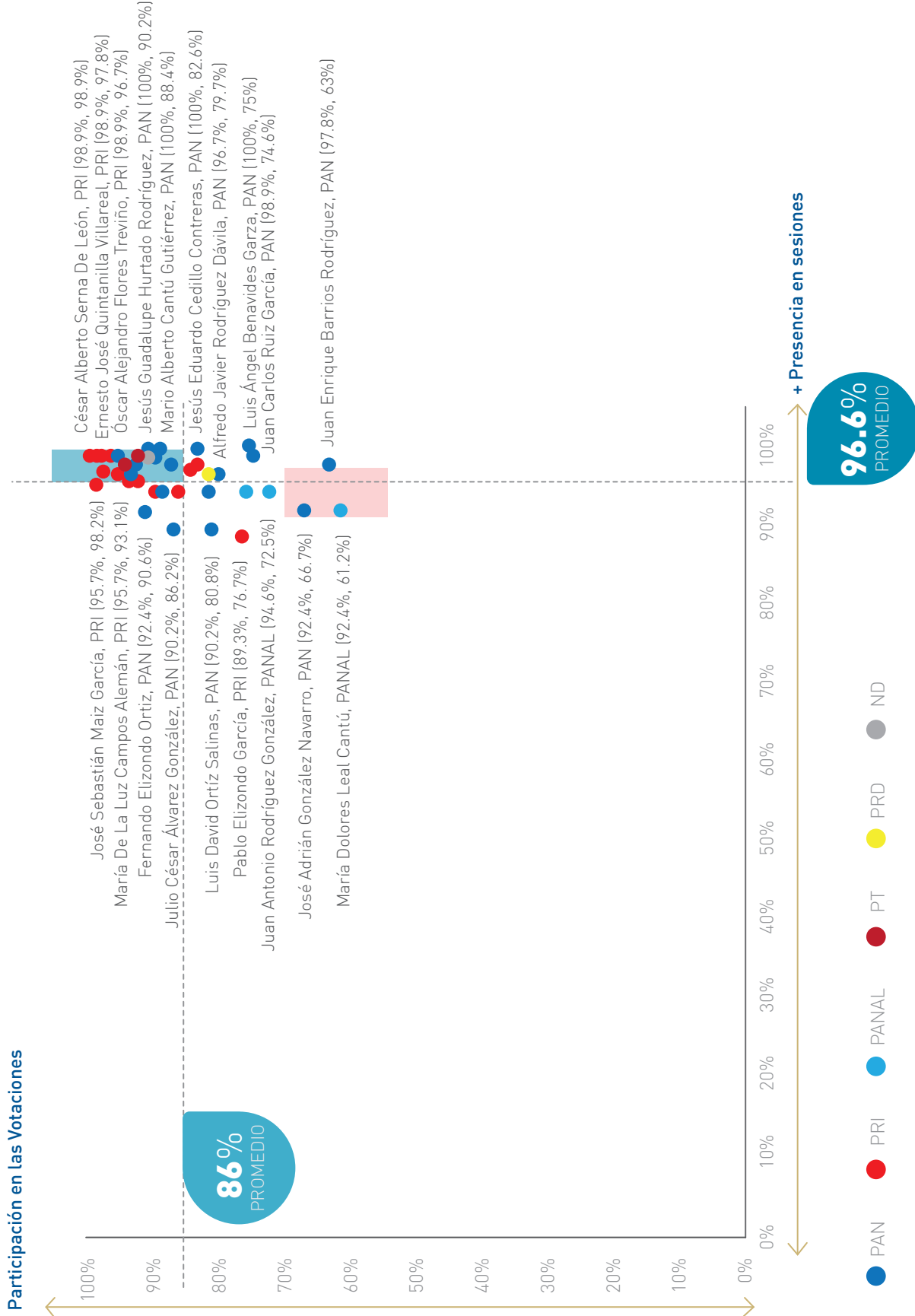
Diputado	Partido	Participación
María Dolores Leal Cantú	PANAL	61.2%
Juan Enrique Barrios Rodríguez	PAN	63%
José Adrián González Navarro	PAN	66.7%
Juan Antonio Rodríguez González	PANAL	72.5%
Juan Carlos Ruiz García	PAN	74.6%
Luis Ángel Benavides Garza	PAN	75%
Edgar Romo García	PRI	75.4%
José Isabel Meza Elizondo	PANAL	75.4%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Algunos legisladores asisten a las sesiones del Pleno pero participan poco en las votaciones. La Gráfica 12 muestra la relación entre la presencia en las sesiones y la participación en las votaciones. Los legisladores que se encuentran en el cuadro rojo muestran un comportamiento irregular, ya que aunque asisten a las sesiones participan poco en las votaciones del Pleno. Ahí se ubican legisladores como Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN), que tuvo una presencia de 97.8%, pero sólo participó en 63% de las votaciones, María Dolores Leal Cantú (PANAL) que tuvo una presencia de 92.4%, pero sólo participó en 61.2% y José Adrián González Navarro (PAN) que tuvo una presencia de 92.4%, pero sólo participó en 66.7% (Gráfica 12).

Los legisladores que se encuentran en el cuadro azul de la gráfica muestran altos porcentajes tanto de presencia en las sesiones como de participación en las votaciones, respectivamente. Destacan César Alberto Serna De León (PRI) con 98.9% de presencia y 98.9% de participación; Ernesto José Quintanilla Villarreal (PRI) con 98.9 y 97.8%; y Óscar Alejandro Flores Treviño (PRI) con 98.9 y 96.7% (Gráfica 12).

Gráfica 12. Participación en las votaciones con relación a la presencia en las sesiones
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet del Congreso de Nuevo León.

Intervenciones en el Pleno

A nivel individual se observa gran participación en este rubro por parte de 10 diputados que concentraron 43% de las intervenciones (1,297). Mientras que el promedio de intervenciones por legislador en el Pleno fue de 70.3, Eduardo Arguijo Baldenegro (PRD) registró el número más alto con 200, seguido por Erick Godar Ureña Frausto (Independiente) con 154 (Cuadro 12). Llama la atención que el legislador Arguijo sea el único integrante con que cuenta la bancada del PRD y sea a la vez el legislador más activo en la tribuna.

Cuadro 12. Diputados con mayor número de intervenciones en el Pleno
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Diputado	Partido	Número de intervenciones
Eduardo Arguijo Baldenegro	PRD	200
Erick Godar Ureña Frausto	IND	154
Guadalupe Rodríguez Martínez	PT	141
Daniel Torres Cantú	PRI	139
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	PAN	129
Jesús Gpe. Hurtado Rodríguez	PAN	118
José Juan Guajardo Martínez	PRI	115
Francisco Luis Treviño Cabello	PAN	107
Fernando Elizondo Ortiz	PAN	99
Gustavo F. Caballero Camargo	PRI	95

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León. Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

En el Cuadro 13 se muestran las estadísticas de presencia en las sesiones, participación en las votaciones, número de intervenciones en el Pleno e iniciativas presentadas para todos los diputados.

Cuadro 13. Principales estadísticas de trabajo individual
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Diputado	Partido	Presencia	Participación en las votaciones	Número de Intervenciones	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Resueltas	En Estudio
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	PAN	96.7%	79.7%	129	23	11	12
Blanca Lilia Sandoval de León	PAN	97.8%	92%	41	13	6	7
Carolina María Garza Guerra	PAN	94.6%	88%	52	16	7	9
Celina del Carmen Hernández Garza	PAN	96.7%	93.1%	31	14	6	8
Fernando Elizondo Ortiz	PAN	92.4%	90.6%	99	18	10	8
Francisco Luis Treviño Cabello	PAN	98.9%	96.4%	107	16	6	10
Héctor Jesús Briones López	PAN	97.8%	87%	42	19	7	12
Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza	PAN	94.6%	81.2%	42	14	6	8
Jesús Eduardo Cedillo Contreras	PAN	100%	82.6%	46	14	6	8
Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez	PAN	100%	90.2%	118	16	6	10
José Adrián González Navarro	PAN	92.4%	66.7%	50	14	8	6
José Luz Garza Garza	PAN	98.9%	94.9%	30	14	7	7
Juan Carlos Ruiz García	PAN	98.9%	74.6%	35	12	6	6
Juan Enrique Barrios Rodríguez	PAN	97.8%	63%	70	18	9	9
Julio César Álvarez González	PAN	90.2%	86.2%	26	13	7	6
Luis Ángel Benavides Garza	PAN	100%	75%	74	15	6	9
Luis David Ortiz Salinas	PAN	90.2%	80.8%	72	23	10	13
Manuel Braulio Martínez Ramírez	PAN	98.9%	91.3%	52	16	8	8
Mario Alberto Cantú Gutiérrez	PAN	100%	88.4%	86	14	6	8
Rebeca Clouthier Carrillo	PAN	98.9%	89.5%	45	20	6	14
Carlos Barona Morales	PRI	97.8%	82.6%	79	9	7	2
César Alberto Serna de León	PRI	98.9%	98.9%	53	9	7	2
Daniel Torres Cantú	PRI	97.8%	83%	139	11	8	3
Edgar Romo García	PRI	94.6%	75.4%	65	11	8	3
Ernesto José Quintanilla Villarreal	PRI	98.9%	97.8%	40	9	7	2
Fernando Galindo Rojas	PRI	95.7%	91.7%	77	9	7	2
Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	PRI	94.6%	85.9%	82	14	10	4
Gustavo Fernando Caballero Camargo	PRI	96.7%	94.6%	95	11	8	3
José Antonio González Villarreal	PRI	96.7%	97.1%	31	9	7	2
José Juan Guajardo Martínez	PRI	98.9%	95.7%	115	10	8	2

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León y del Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Cuadro 13 (Continuación). Principales estadísticas de trabajo individual
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Diputado	Partido	Presencia	Participación en las votaciones	Número de Intervenciones	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Resueltas	En Estudio
José Sebastián Maíz García	PRI	95.7%	98.2%	43	9	7	2
Juan Manuel Cavazos Balderas	PRI	94.6%	89.1%	83	9	7	2
Lorena Cano López (Suplente)	PRI	97.2%	84.1%	14	10	8	2
María de la Luz Campos Alemán	PRI	95.7%	93.1%	32	9	7	2
Óscar Alejandro Flores Treviño	PRI	98.9%	96.7%	36	9	7	2
Pablo Elizondo García (Licencia)	PRI	89.3%	76.7%	51	9	7	2
José Isabel Meza Elizondo	PANAL	94.6%	75.4%	64	12	7	5
Juan Antonio Rodríguez González	PANAL	94.6%	72.5%	76	10	6	4
María Dolores Leal Cantú	PANAL	92.4%	61.2%	65	14	6	8
Gerardo Juan García Elizondo	PT	97.8%	93.8%	42	9	7	2
Guadalupe Rodríguez Martínez	PT	98.9%	91.7%	141	29	7	22
Eduardo Arguijo Baldenegro	PRD	96.7%	81.2%	200	14	8	6
Erick Godar Ureña Frausto	IND	98.9%	90.2%	154	57	8	49

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León y del Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Primer Año de la LXXIII Legislatura. Septiembre 2012 – junio 2013.

Sección 6

Comisiones

El Congreso de Nuevo León cuenta para su funcionamiento con 20 comisiones ordinarias de dictamen legislativo y una especial para atender el tema de la Sequía del Estado. Adicionalmente existen tres comités. Las comisiones jurisdiccionales se integran sólo para efectos de responsabilidades contra funcionarios públicos (Cuadro 14).

Cuadro 14. Comparativo del número de comisiones legislativas del Congreso Federal y el Congreso de Nuevo León (2012 - 2015).

Número	Comisiones ordinarias	Comisiones especiales	Comités	Total
LXXIII Legislatura NL	20	1	3	30
VI Legislatura ALDF	36	9	9	54
LXII Legislatura de la Cámara de Diputados	56	32	14	101
LXII Legislatura del Senado de la República	62	11	3	76

Fuente: Elaboración propia con datos recabados del portal de internet de la Cámara de Diputados: www.diputados.gob.mx, Cámara de Senadores: www.senado.gob.mx e Informe de Oficialía Mayor del Primer Año de la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León.

Las comisiones ordinarias o de dictamen legislativo atienden iniciativas, proyectos, proposiciones, excitativas, pronunciamientos y otros asuntos que les son turnados por la Directiva del Congreso. También efectúan investigaciones, foros y consultas legislativas sobre asuntos de su cartera. En esta sección se analiza el funcionamiento de las comisiones de dictamen legislativo durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura.

La integración de las comisiones es propuesta por la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, y cada una debe constar de 11 legisladores de acuerdo a la representación de cada partido en el congreso. Deberán contar con un presidente, un vicepresidente, un secretario y ocho vocales. Su instalación se realiza durante la quinta sesión del Primer Periodo Ordinario de cada Año Legislativo y sus integrantes se pueden reelegir cada año.

Obligaciones de las comisiones

Las comisiones se encuentran reglamentadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y el Reglamento para el Gobierno Interior. Entre las diferentes labores de las comisiones de dictamen legislativo destacan las siguientes tareas:

- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas por la Directiva del Congreso.
- Resolver las controversias entre el Ejecutivo y el Tribunal Superior de Justicia y los conflictos entre autoridades del Estado.
- Atender las renunciaciones y licencias del Gobernador y de los diputados.
- Designar a los Comisionados Ciudadanos de la Comisión Estatal Electoral, los Comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.
- Establecer o suprimir municipios.
- Suspender o desaparecer Ayuntamientos así como revocar el mandato de sus miembros.
- Nombrar un Gobernador sustituto.
- Atender las iniciativas relacionadas con la organización y estructura de los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- Atender iniciativas relativas a la regulación del acceso por parte del ciudadano a la toma de decisiones del Estado o sus municipios.

Durante el Primer Año de la LXXIII Legislatura las 20 comisiones de dictamen legislativo resolvieron 415 asuntos, de los cuales la Comisión de Hacienda, presidida por Alfredo Rodríguez Dávila (PAN), resolvió 34.7% (144). En contraparte, las comisiones que menos asuntos resolvieron fueron la de Equidad y Género, presidida por Carolina Garza Guerra (PAN), y la de Juventud, presidida por Mario Alberto Cantú (PRI), que atendieron solamente un asunto de los turnados. En promedio cada comisión resolvió 21 asuntos.

El mayor número de asuntos en estudio se encuentra en la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, a cargo de José Gonzáles Navarro (PAN), con 153. En segundo lugar se encuentra la Comisión de Hacienda, presidida por Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN), con 124 asuntos en estudio. Cada comisión tiene en promedio 36.5 asuntos pendientes.

Durante el primer año de la LXXIII Legislatura las comisiones realizaron 756 reuniones de trabajo. Dos comisiones realizaron más de 100 reuniones: Legislación y Puntos Constitucionales presidida por José Adrián González Navarro (PAN) con 118 y la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, presidida por Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez (PRI) con 101. En promedio cada comisión se reunió 38 ocasiones.

Cuadro 15. Trabajo de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado de Nuevo León
Primer Año de la LXXIII Legislatura (septiembre 2012 – junio 2013)

Comisión	Presidente	Fecha de Instalación	Asuntos en estudio	Asuntos resueltos	Total de reuniones
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI)	08/10/2012	13	17	52
Legislación y Puntos Constitucionales	José Adrián González Navarro (PAN)	04/10/2012	153	14	118
Justicia y Seguridad Pública	Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez (PRI)	04/10/2012	31	76	101
Desarrollo Social y Derechos Humanos	José Juan Guajardo Martínez (PRI)	05/10/2012	8	9	22
Equidad y Género	Carolina María Garza Guerra (PAN)	04/10/2012	3	1	17
Educación, Cultura y Deporte	María Dolores Leal Cantú (PANAL)	04/10/2012	23	4	34
Medio Ambiente	Francisco Luis Treviño Cabello (PAN)	05/10/2012	16	14	35
Desarrollo Urbano	Julio César Álvarez González (PAN)	05/10/2012	35	9	44
Transporte	Daniel Torres Cantú (PRI)	05/10/2012	37	9	12
Fomento Económico	Jesús Gpe. Hurtado Rodríguez (PAN)	05/10/2012	10	5	22
Fomento al Campo y Desarrollo Rural	Fernando Galindo Rojas (PRI)	05/10/2012	2	5	8
Desarrollo Sustentable	Héctor Jesús Briones López (PAN)	08/10/2012	1	1	26
Juventud	Mario Alberto Cantú Gutiérrez (PAN)	05/10/2012	2	2	18
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	Guadalupe Rodríguez Martínez (PT)	05/10/2012	15	9	37
Hacienda del Estado	Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN)	05/10/2012	124	144	60
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Lorena Cano López (PRI)	05/10/2012	55	15	29
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	Juan Antonio Rodríguez González (PANAL)	05/10/2012	45	22	32
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza (PAN)	08/10/2012	39	19	28
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Gustavo Fernando Caballero Camargo (PRI)	05/10/2012	57	12	26
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Eduardo Arguijo Baldenegro (PRD)	08/10/2012	60	28	35

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Primer Año de la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León.

Sección 7

¿Cuánto cuestan los Congresos locales de México?

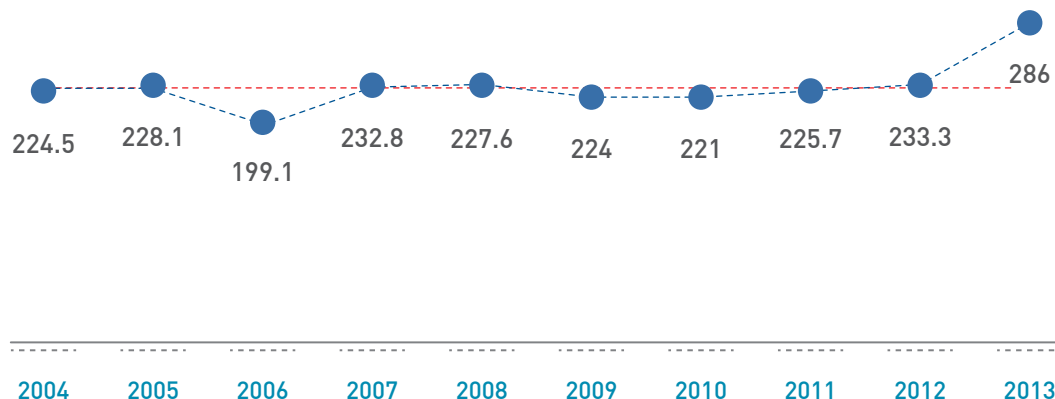
En 2013 los congresos locales en México habrán recibido en sus 12 meses un total de \$11,598.2 millones de pesos, lo que significa que en promedio cada uno habrá contado con \$362.46 millones de pesos para su operación anual. La LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León ocupa el lugar 13 en el rubro presupuestal, con un monto de 286 millones de pesos; casi 3.2 veces más que el presupuesto más bajo, correspondiente a la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Colima (2012-2015), que recibió \$88.21 millones de pesos (Cuadro 24).

Existe gran disparidad en el presupuesto de los congresos locales. La VI Legislatura de la ALDF y la LVIII Legislatura (2012-2015) del Estado de México concentran 24.8% del total de los recursos con los que cuentan las 32 legislaturas locales del país (ver Mapa 3).

En los últimos 10 ejercicios fiscales, el presupuesto aprobado para el Congreso de Nuevo León suma \$2,302.1 millones de pesos, un promedio de \$230.2 millones de pesos al año, registrando pocos incrementos durante ese periodo de tiempo. Registró su nivel más bajo en 2006 con \$199.1 millones y el más alto en 2013 con \$286 millones (Gráfica 13).

Gráfica 13. Presupuesto aprobado al Congreso del Estado de Nuevo León (2004-2013)
[Millones de pesos constantes, julio 2013]

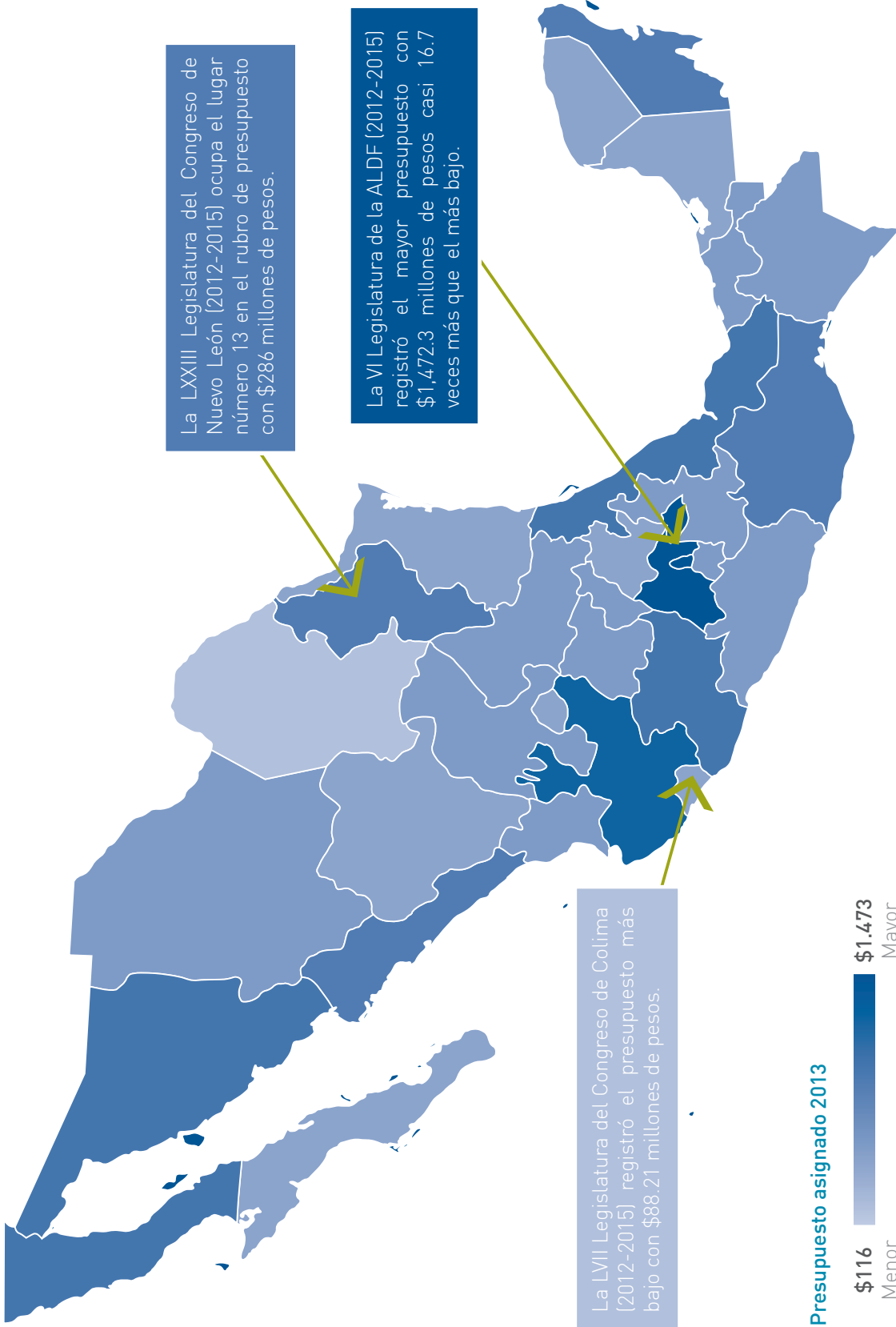
Promedio 230.2 millones de pesos



Fuente: Elaboración propio con datos del portal de internet del Congreso de Nuevo León, sección de Transparencia (art.12, frac.VII).

Mapa 3. Presupuesto de los congresos locales en México, 2013.
(Millones de pesos constantes, julio 2013)

Durante el año de 2013 los congresos locales en México recibieron en su conjunto \$11,598.2 millones de pesos. En promedio \$362.46 millones de pesos para cada uno.



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

¿En qué ha gastado el Congreso de Nuevo León?

En los últimos cinco años, 93% del gasto se ha utilizado para cubrir gasto corriente, que corresponde a los montos destinados para el pago de bienes y servicios; salarios y prestaciones de los trabajadores del Poder Legislativo (incluyendo a los legisladores) y al pago de materiales y suministros.

Al rubro de gasto en capital o inversión, destinado principalmente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, apenas se ha destinado 7% del total (Cuadro 16).

Cuadro 16. Informe anual de ejercicio de gasto asignado (2009-2013)
(Millones de pesos constantes julio 2013)

Tipo de gasto	Rubro	2009	2010	2011	2012	2013	Totales	Total	Porcentaje
Corriente	Servicios Personales	\$160.4	\$160.1	\$161.9	\$175	\$178	\$835.4	\$1,108.5	93%
	Materiales y Suministros	\$7.1	\$6.4	\$5.5	\$5.7	\$5.7	\$30.4		
	Servicios Generales	\$45.5	\$43.1	\$46	\$51	\$57.1	\$242.7		
Capital	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10.8	\$2.9	\$8.7	\$1.1	\$12.5	\$36	\$80.9	7%
	Inversión Pública	-	\$8.2	\$3.4	\$0.8	\$32.5	\$44.9		
Totales	Total	\$224	\$221	\$226	\$233	\$286	\$1,189	\$1,189.4	

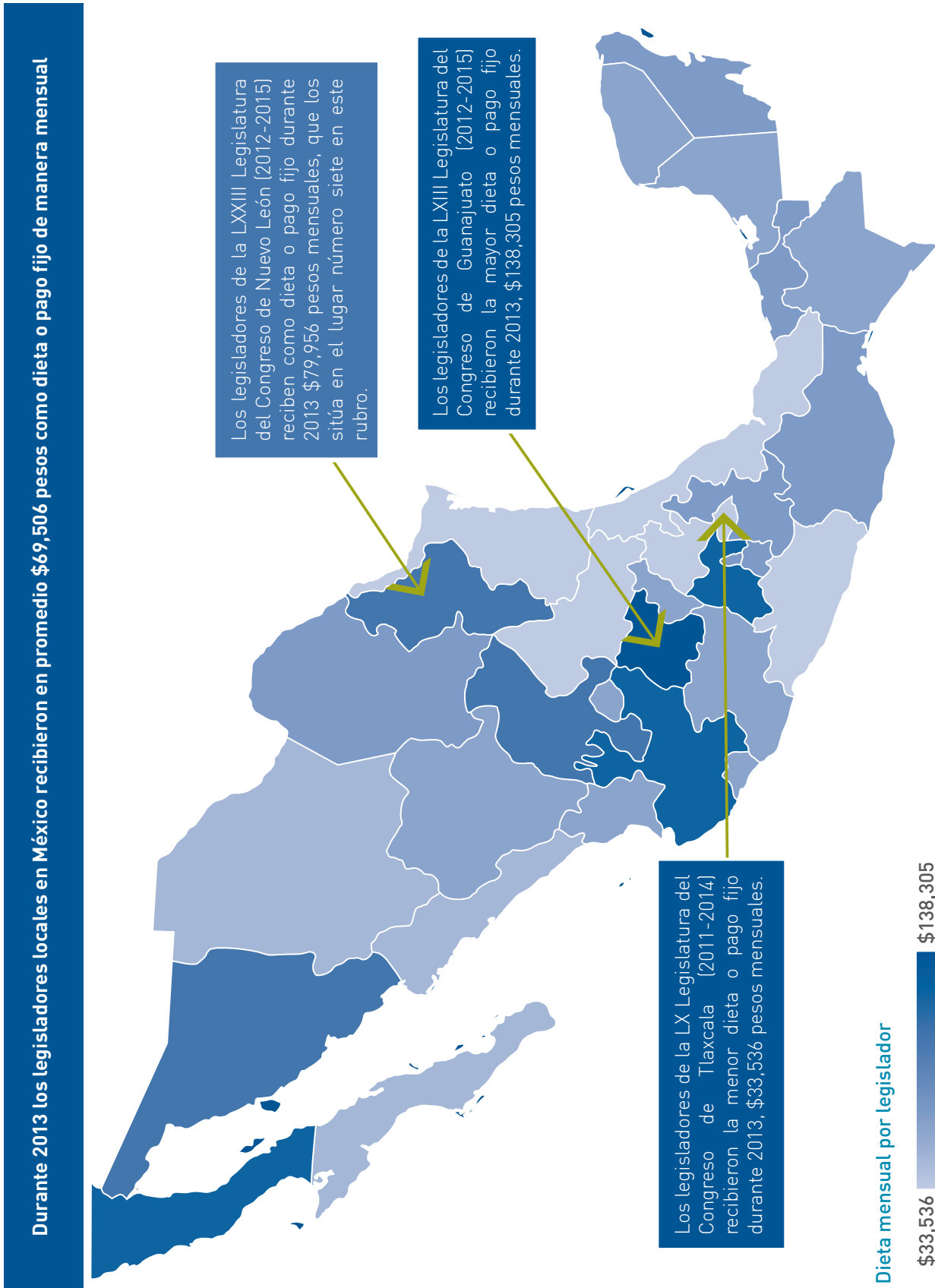
Fuente: Presupuesto de Egresos autorizado para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Clasificación Económica. Clasificación por Tipo de Gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital) y por Objeto del Gasto (por Capítulo, Concepto y Partida Genérica). Portal de internet del Congreso de Nuevo León, sección de transparencia, Partidas Presupuestales (art.12, frac. VI).

Dietas

Los legisladores en México reciben una remuneración mensual conocida como "dieta". Existe gran variación en los montos de las dietas de los legisladores en el país, además de que en algunos casos no se dispone de información. Por ejemplo, los congresos de Veracruz, Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo y Tamaulipas no publican el monto de la dieta de sus legisladores en conformidad con las leyes de transparencia estatales.

Los legisladores de Tlaxcala (2011-2014) son los que reciben el menor monto por concepto de dieta en el año en curso: \$33,536 pesos mensuales. Por el contrario, los de Guanajuato (2012-2015) son los que reciben la mayor dieta: \$138, 305 pesos mensuales. Los diputados de Nuevo León (2012-2015) reciben como dieta o pago fijo durante 2013, \$79, 956 pesos mensuales, que los sitúa en el lugar número siete en éste rubro (Mapa 4).

Mapa 4. Dieta de los legisladores locales en México, 2013.
(Millones de pesos constantes, julio 2013)



Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de internet de los congresos locales.

En el caso del Congreso de Nuevo León, los artículos 17 y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior establecen que los legisladores tienen derecho a contar con una remuneración mensual conocida como “dieta”, a una partida de gastos para cumplir con las comisiones y trabajos que el pleno les encomiende y finalmente a recibir apoyos para crear oficinas de enlace legislativo.

El monto de la dieta bruta para los legisladores de Nuevo León es de \$79,956 pesos; sin embargo, la remuneración neta que reciben puede variar en función de las deducciones, percepciones, prestaciones, compensaciones y descuentos por faltas a sesiones al Pleno.

A pesar de que la Ley de Transparencia obliga a publicar el monto de la nómina mensual de los legisladores, no se publicaron los montos de los apoyos adicionales para la ejecución de sus tareas legislativas. Adicionalmente la ley también obliga a reportar una lista por el concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación de los servidores públicos. El portal de internet del Congreso de Nuevo León presenta estas erogaciones mensuales a partir de julio de 2012: ascienden a \$477,303.12 pesos. Hasta agosto de 2013, el monto ejercido por la LXXIII es de \$328,136.9 pesos.

Subvenciones a grupos parlamentarios

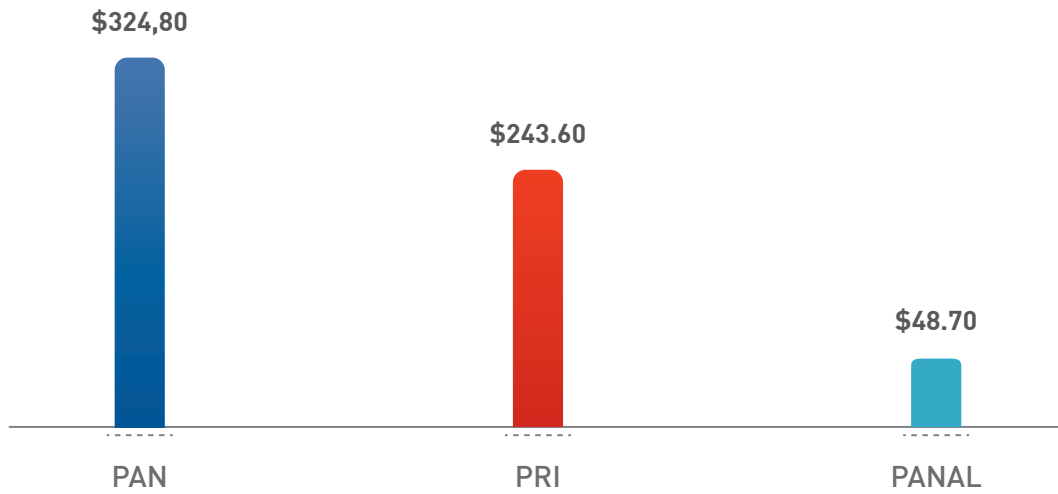
La Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado en su artículo 49 estipula que se destinarán recursos económicos para cada grupo parlamentario en proporción al número de diputados que lo integran y de acuerdo a los criterios emitidos por el Comité de Administración.¹³ Los grupos parlamentarios del Congreso de Nuevo León recibirán \$17,124 pesos mensuales por diputado en 2013¹⁴ (Gráfica 14). Esto contrasta con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), que dota a cada grupo con \$196,801 pesos por asambleísta al mes: casi 11 veces más que lo asignado en el Congreso de Nuevo León.

Mensualmente el Congreso de Nuevo León reparte \$685 mil pesos para los grupos parlamentarios; en la ALDF esta cifra asciende a \$13 millones de pesos.

¹³ En los casos en que un partido esté representado por un solo diputado, éstos también reciben la misma cantidad.

¹⁴ Esta cifra se calculó dividiendo el monto publicado por la Tesorería del Congreso de Nuevo León en el informe de Integración de Ingresos y Egresos Segundo Trimestre, 1º de abril al 30 de junio del 2013, que reporta en la sección de Integración de Servicios Generales \$2,054,924.00 pesos para el rubro destinado al apoyo a grupos legislativos.

Gráfica 14. Subvenciones mensuales a Grupos Parlamentarios en 2013
(Miles de pesos)



Fuente: Integración de Ingresos y Egresos Segundo Trimestre 1° de abril al 30 de junio del 2013, portal de internet del Congreso de Nuevo León, sección de transparencia (art.10, frac. XV).

Cuadro 17. Presupuesto aprobado para congresos locales en México durante 2013

Estado	Legislatura	Padrón Electoral	Presupuesto (Millones de pesos)	Dieta	Votantes por legislador*	Costo por votante (Pesos)**	Costo por legislador (Millones de pesos)***
Aguascalientes	LXI	874,178	170.97	65,461	30,618	195.6	6.3
Baja California	XX	2,580,156	661.58	111,872	93,733	256.4	26.5
Baja California Sur	XIII	463,503	132.51	72,000	21,230	285.9	6.3
Campeche	LXI	604,667	159.88	45,663	16,564	264.4	4.6
Chiapas	LXV	3,303,703	220	45,659	78,469	66.6	5.5
Chihuahua	LXIII	2,782,453	257.49	57,221	71,911	92.5	7.4
Coahuila	LIX	2,063,010	116.46	73,929	77,297	56.4	4.7
Colima	LVII	517,324	88.21	57,865	19,541	170.5	3.5
Distrito Federal	VI	7,824,390	1,472.27	68,893	111,193	188.2	22.3
Durango	LXV	1,290,475	115.63	66,570	38,842	89.6	3.9
Guanajuato	LXII	4,283,433	292.79	138,305	111,304	68.4	8.1
Guerrero	LX	2,620,615	401.42	Nd	52,630	153.2	8.7
Hidalgo	LXI	2,039,399	184.06	Nd	69,510	90.3	6.8
Jalisco	LX	5,816,357	603.75	110,810	139,204	103.8	15.5
Estado de México	LVIII	11,312,922	1,406.11	108,938	142,657	124.3	18.7
Michoacán	LXXII	3,599,054	631.18	50,000	81,742	175.4	15.8
Morelos	LII	1,426,407	390.25	70,813	44,164	273.6	13
Nayarit	XXX	820,840	210.68	69,000	25,271	256.7	7
Nuevo León	LXXIII	3,544,924	286	79,956	79,994	80.7	6.8
Oaxaca	LXI	2,813,359	466.68	54,744	62,322	165.9	11.1
Puebla	LVIII	4,217,021	168.19	60,050	96,409	39.9	4.1
Querétaro	LVII	1,356,714	238.33	47,000	51,877	175.7	9.5
Quintana Roo	XIII	971,789	338.94	54,865	37,401	348.8	13.6
San Luis Potosí	LX	1,909,931	243.61	Nd	66,009	127.6	9
Sinaloa	LX	2,054,047	247.36	56,441	48,198	120.4	6.2
Sonora	LX	2,015,675	599.97	87,189	57,239	297.7	18.2
Tabasco	LXI	1,596,774	255.4	50,000	43,924	160	7.3
Tamaulipas	LXI	2,647,870	129.7	Nd	68,102	49	3.6
Tlaxcala	LX	857,939	176.09	33,536	25,640	205.2	5.5
Veracruz	LXII	5,693,139	541.85	Nd	107,175	95.2	10.8
Yucatán	LX	1,413,680	115.77	44,880	54,570	81.9	4.6
Zacatecas	LX	1,194,179	275.48	95,000	36,148	230.7	9.2

*Votantes por legislador: Integrantes de la lista nominal entre el número de curules. **Costo por votante (Pesos): Presupuesto del congreso del estado entre el Padrón Electoral. ***Costo por legislador (Millones de pesos): Presupuesto del congreso del estado entre el número de curules.

Fuente: Elaborado por Reporte Legislativo con información de los portales de Internet de los congresos locales y del Instituto Federal Electoral (IFE).

Sección 8

Transparencia en el Congreso de Nuevo León

De acuerdo a la normatividad que regula el funcionamiento del Congreso de Nuevo León, éste debe cumplir con un número determinado de obligaciones en materia de información y transparencia, para lo cual debe contar con un sistema de información actualizado y disponible en internet.

La información a la que se debe tener acceso es de tres tipos: legislativa, administrativa y económica. Las áreas responsables de cumplir con las obligaciones de transparencia son: Oficialía Mayor, Servicios Parlamentarios y Tesorería General.

Para elaborar esta sección se realizó una revisión de las 20 obligaciones de transparencia que marca el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, que aplican para todos los órganos públicos del estado (Cuadro 19), y de las nueve obligaciones específicas para el Congreso de Nuevo León contenidas en el artículo 12 de ese ordenamiento (Cuadro 20). Para ello se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- A) Disponibilidad, Se refiere a la facilidad que tiene el usuario para acceder a la información en cualquier momento.¹⁵
- B) Totalidad, Se refiere a que una vez que se haya logrado el acceso a la información, ésta contenga todos y cada uno de los elementos requeridos por la normatividad.
- C) Actualización, Se refiere a que la información sea la más reciente.¹⁶
- D) Accesibilidad, Toma en cuenta que la información esté disponible de tal forma que facilite su comprensión y que demuestre su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.¹⁷
- E) Usabilidad, Que la información publicada por el órgano legislativo permita el análisis y la generación de conocimiento.

Se consideró como nivel “bajo” cuando la categoría a revisar cumple solamente con uno o dos de los criterios antes referidos; “medio”, cuando cumple con tres y “alto” cuando se cumple la con la totalidad de éstos.

¹⁵ Art.7 y art. 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

¹⁶ Art.7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

¹⁷ Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

De acuerdo a la revisión realizada, sólo 15 de 20 obligaciones generales aplican para el Congreso de Nuevo León, de éstas ocho (53%) muestran un alto nivel de cumplimiento, una (7%) un nivel medio y cuatro (27%) un nivel bajo. Las obligaciones referentes a sentencias dictadas por motivos de controversias en que esté involucrado algún sujeto obligado del estado y los recursos entregados a personas físicas y morales privadas no se presentan en la página por falta de información (Cuadro 18).

Cuadro 18. Obligaciones de transparencia para los órganos públicos del Estado que aplican al Congreso de Nuevo León

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
I. Marco normativo aplicable al Congreso de Nuevo León	Legislativa	Oficialía Mayor			√
II. Estructura Orgánica	Administrativa	Tesorería	√		
III. Directorio y perfil de servidores públicos	Administrativa	Tesorería	√		
IV. Calendarización de las reuniones públicas, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen y lista de asistencia	Administrativa / Legislativa	Oficialía Mayor	√		
V. Relación de servidores públicos comisionados por cualquier causa, lugar y duración de la comisión	Administrativa	Tesorería			√
VI. Servicios y programas ofrecidos	No aplica	No aplica			
VII. Programas de capacitación y evaluaciones de servidores públicos	Administrativa	Tesorería			√
VIII. Planes de desarrollo	No aplica	No aplica			
IX. Lista con importe por concepto de viáticos de los servidores públicos	Económica	Tesorería			√
X. Nómina mensual bruta y neta de servidores públicos	Económica	Tesorería	√		
XI. Contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas	Administrativa	Tesorería			√
XII. Erogaciones por cualquier concepto (asesorías, pagos por honorarios, gastos en comunicación social y proveedores)	Económica	Tesorería		√	

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal del Congreso del Estado de Nuevo León, sección de transparencia [art.10].

Cuadro 18 (Continuación). Obligaciones de transparencia para los órganos públicos del Estado que aplican al Congreso de Nuevo León

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
XIII. Contratos	Administrativa	Tesorería			✓
XIV. Concesiones	No aplica	No aplica			
XV. Presupuesto asignado en lo general y por programas para los últimos cinco ejercicios fiscales	Económica	Tesorería			✓
XVI. Programas de apoyo y subsidio	No aplica	No aplica			
XVII. Relación mensual de licencias y concesiones en que se involucren recursos públicos	No aplica	No aplica			
XVIII. Padrón de proveedores	Administrativa	Tesorería			✓
XIX. Sentencias dictadas con motivo de controversias en que esté involucrado algún sujeto obligado del Estado de Nuevo León	Administrativa	Oficialía Mayor	No se cuenta con la información		
XX. Recursos entregados a personas físicas y morales privadas	Económica	Tesorería	No se cuenta con la información		

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal del Congreso del Estado de Nuevo León, sección de transparencia [art.10].

De las nueve obligaciones exclusivas para el Congreso del Estado de Nuevo León dos (22.2%) presentan un nivel alto de cumplimiento, cuatro (44.4%) un nivel medio y tres (33.3%) un nivel bajo (Cuadro 19).

Cuadro 19. Obligaciones de transparencia exclusivas del Congreso del Estado de Nuevo León

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
I. Nombres, fotografía, comisiones y comités a los que pertenecen, incluyendo funciones	Administrativa	Oficialía Mayor			√
II. Agenda Legislativa	Legislativa	Oficialía Mayor		√	
III. Votaciones	Legislativa	Oficialía Mayor/Centro de Estudios Legislativos		√	
IV. Iniciativas de Ley, decretos y acuerdos presentados, las comisiones a los que se turnan y en su caso los dictámenes que en ellos recaigan	Legislativa	Oficialía Mayor			√
V. Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Pleno o la Diputación Permanente	Legislativa	Oficialía Mayor		√	
VI. Diarios de debate	Legislativa	Oficialía Mayor	√		
VII. Dietas de legisladores y partidas presupuestales asignadas a órganos del Congreso	Económica	Tesorería	√		
VIII. Convocatorias, actas, acuerdos y listas de asistencia	Legislativa	Oficialía Mayor	√		
IX. Informes	Administrativa/ Legislativa	Oficialía Mayor		√	

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal del Congreso del Estado de Nuevo León, sección de transparencia (art. 12).

Sección 9

La fiscalización del gasto público

La fiscalización es una tarea que realizan los Órganos de Fiscalización Superior (OFS) y se refiere al proceso de evaluar el uso y destino de los recursos públicos, así como al cumplimiento de los objetivos de gasto. Esta tarea le compete a los Poderes Legislativos y es una de sus funciones principales. Con base en los resultados del proceso de fiscalización, los OFS emiten observaciones o recomendaciones y ejecutan acciones para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) es el órgano encargado de fiscalizar a los entes sujetos de fiscalización en esa entidad. Es un órgano del Poder Legislativo y su función es revisar y auditar las cuentas públicas, así como evaluar el cumplimiento en los planes y programas presupuestales. La ASENL no fiscaliza las contribuciones fiscales municipales y estatales, ya que éstas son atribuciones de las tesorerías municipales y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León.

En Nuevo León existen 148 entes sujetos a fiscalización integrados por:¹⁸

- Tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- Cuatro órganos autónomos (Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Comisión Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral)
- 78 entidades paraestatales
- 51 municipios
- 12 entidades paramunicipales

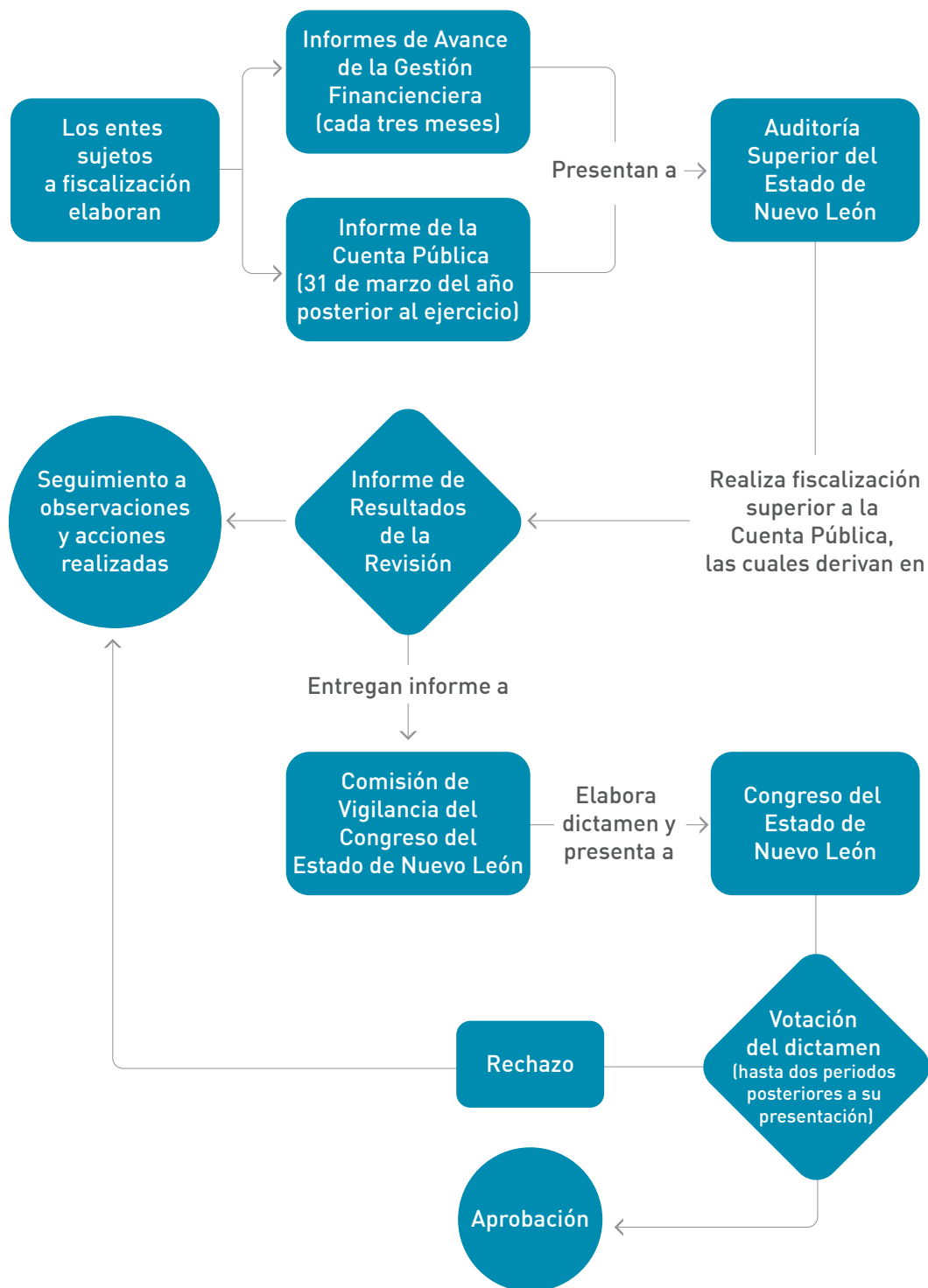
El proceso de fiscalización superior en Nuevo León

El siguiente diagrama muestra el proceso de fiscalización en Nuevo León, a partir de la revisión de las Cuentas Públicas elaboradas por los entes sujetos de fiscalización.¹⁹

¹⁸ Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Consultado el 29 de agosto de 2013: <http://www.asenl.gob.mx/>.

¹⁹ Para la elaboración de este diagrama se tomó en cuenta: (1) Constitución Política del Estado de Nuevo León, (2) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y (3) Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Diagrama 1. Proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Nuevo León



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Congreso cuenta con la facultad de “fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Poderes del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos...”²⁰

Se identifican tres momentos clave a lo largo del proceso de fiscalización:

1. Recepción de las Cuentas Públicas por parte de la Comisión de Vigilancia y entrega a la ASENL para su revisión y fiscalización. Este proceso comienza el 31 de marzo del año posterior al ejercicio fiscal.
2. Entrega de los informes de la revisión al Congreso (cinco meses después de su entrega a la ASENL), a través de la Comisión de Vigilancia, quien elabora los dictámenes que serán votados en el Pleno. La normatividad no contempla plazos para elaboración de los dictámenes por parte de la Comisión de Vigilancia.²¹
3. Aprobación o rechazo de los dictámenes. El Congreso cuenta con dos periodos posteriores a la presentación de los informes por parte de la ASENL para votar los dictámenes elaborados por la Comisión de Vigilancia. Esto quiere decir que, si los informes son entregados a finales de septiembre, contarán con los periodos de febrero-junio y septiembre-diciembre del año siguiente para ser votados.

La normatividad en materia de fiscalización superior en Nuevo León

Un sistema de rendición de cuentas debe sustentarse con bases normativas y jurídicas adecuadas. En el caso de Nuevo León, se observa que se han realizado adecuaciones al marco normativo en materia de fiscalización a lo largo de los últimos años. De acuerdo con una evaluación normativa realizada en 2012 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (CUCEA-U de G)²², así como por Aimeé Figueroa en 2009,²³ Nuevo León pasó de ocupar el lugar 23 de las 32 entidades federativas en 2004 al lugar 10 en 2012. En la siguiente gráfica se muestra el estado actual de Nuevo León de acuerdo con el ranking de IMCO-CUCEA-U de G.

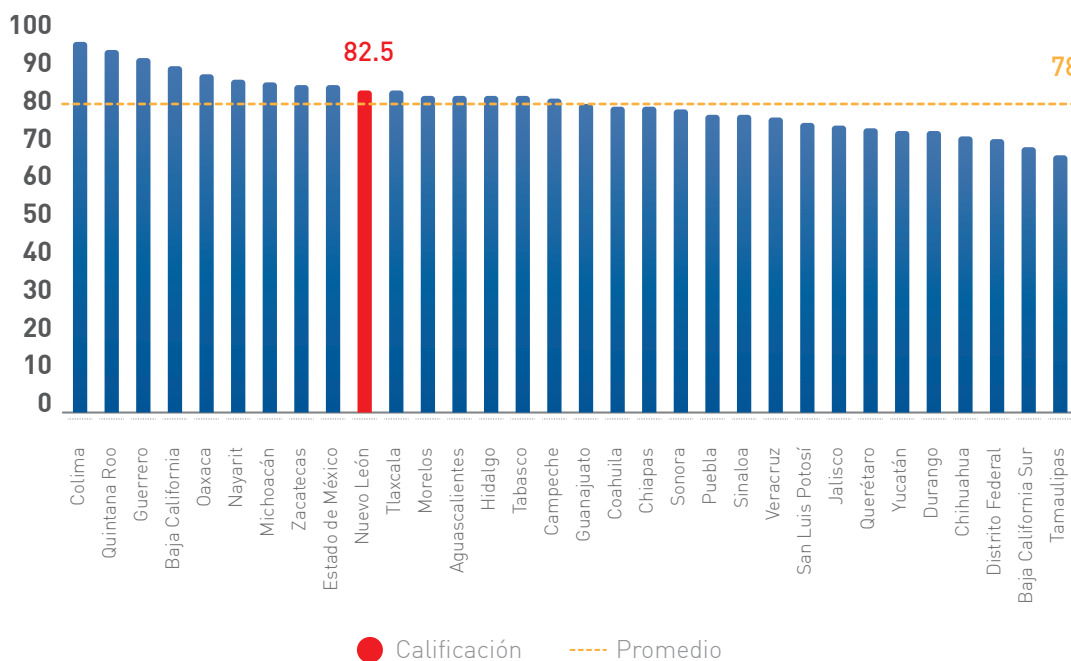
²⁰ Artículo 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

²¹ Así como tampoco se observan plazos para la elaboración de dictámenes referentes a otros asuntos y en otras comisiones.

²² Auditorías Superiores Locales en México: evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia, IMCO y CUCEA-U de G, 2013.

²³ Figueroa, Aimeé, Buenas, raras o malas. Las leyes mexicanas de fiscalización superior 2000-2009, Auditoría Superior de la Federación, México: 2009.

Gráfica 15. Ranking normativo en materia de fiscalización, IMCO-CUCEA-U de G, 2012
[calificación de 0 a 100]



Fuente: Auditorías Superiores Locales en México: evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia, IMCO y CUCEA-U de G, 2013.

Nuevo León pasó de tener una valoración de 65 (entre 0 y 100) en 2004 a 82.5 en 2012. A pesar de que los criterios de evaluación entre un estudio y otro son un poco diferentes, los criterios por los cuales mejoró en materia normativa se presentan en el Cuadro 20.²⁴ En términos particulares, se observa que:

2004-2008

- En 2006, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de 1992 fue abrogada y reemplazada por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

2008-2012

- En 2012 la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León publicada en 2006 fue abrogada y reemplazada por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, en la cual se incluyen nuevas facultades de la ASEN, principalmente:

²⁴ Se debe aclarar que la metodología de evaluación cambió entre los años de estudio: los criterios y las ponderaciones otorgadas no son similares. No obstante, estos criterios son similares o comparables entre sí, por lo que fue posible observar avances o retrocesos.

- Imposición de multas a los servidores públicos y a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que capten, reciban, recauden, administren, manejen, ejerzan o custodien recursos públicos.
- Solicitar a los entes fiscalizados los informes sobre el ejercicio fiscal en curso, en situaciones excepcionales.
- Las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (LTAINL) otorgaron carácter público a los Informes de la Revisión de las Cuentas Públicas (IRCPs).
- El retroceso en materia de transparencia entre 2004 y 2006 se debe a que la LTAINL no consideraba los IRCPs como un documento de carácter público.

Cuadro 20. Criterios de evaluación y avances normativos de Nuevo León, 2004-2012

Criterio de Evaluación	2004	2008	2012	Criterio de Evaluación
Fundamento constitucional suficiente [10]	0	0	10	Bases constitucionales de la EFSL [10]
Actualización legislativa [10]	10	10	7.5	Armonización legislativa [10]
Glosario de conceptos clave [5]	5	5	5	Autonomía de la EFSL [10]
Reglamento actualizado [5]	0	5	10	Estatuto del titular de la EFSL [10]
Autonomía plena de la EFS [20]	0	0	10	Deberes del Poder Legislativo [10]
Legitimidad en el nombramiento del titular de la EFS [10]	10	10	10	Alcance de las auditorías de EFSL [10]
Plazo para la revisión y fiscalización de la cuenta pública [10]	10	10	10	Procedimientos de las auditorías [10]
Revisión ex ante [10]	10	10	5	Rendición de Cuentas de la EFSL [10]
Medición del desempeño institucional [10]	10	10	7.5	Consecuencias de la fiscalización [10]
Transparencia de la fiscalización superior [10]	10	0	7.5	Transparencia de la fiscalización [10]
Promedio	65	60	82.5	Promedio

Fuente: Auditorías Superiores Locales en México: evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia, IMCO y CUCEA-U de G, 2013 y Buenas raras o malas. Las leyes mexicanas de fiscalización superior 2000-2009, Aimeé Figueroa, 2009.

El índice de fiscalización en materia normativa evaluó la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Como complemento, también fue revisada la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Entre los principales resultados se observa:

Algunos de los rezagos que aún muestra la normatividad del estado, de acuerdo con la evaluación del IMCO y CUCEA-U de G, son:

- En cuanto a la armonización legislativa, no se refuerza en la LTAINL lo establecido en el art. 6, frac. V de la CPEUM, que se refiere a la obligación por parte de los sujetos obligados a preservar los documentos en archivos actualizados, así como publicarlos a través de internet.

- Existen disposiciones en el artículo 3° de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León que limitan la autonomía de la ASENL, como el caso de requerir autorización del Congreso para interponer denuncias penales.
- La LTAINL no obliga a la ASENL a publicar el informe final de oficio, como información fundamental en internet.
- En cuanto a las consecuencias de la fiscalización, la normatividad no garantiza que la ASENL pueda iniciar directamente procedimientos de responsabilidades contra los servidores públicos (sin autorización del Poder Legislativo u otro órgano).
- No se publican en internet los informes de labores de la ASENL (Cumplimiento del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal), excepto para el año de las Cuentas Públicas que son sometidas a votación en el Pleno. Por ejemplo, actualmente sólo es posible acceder a la información correspondiente a 2011.

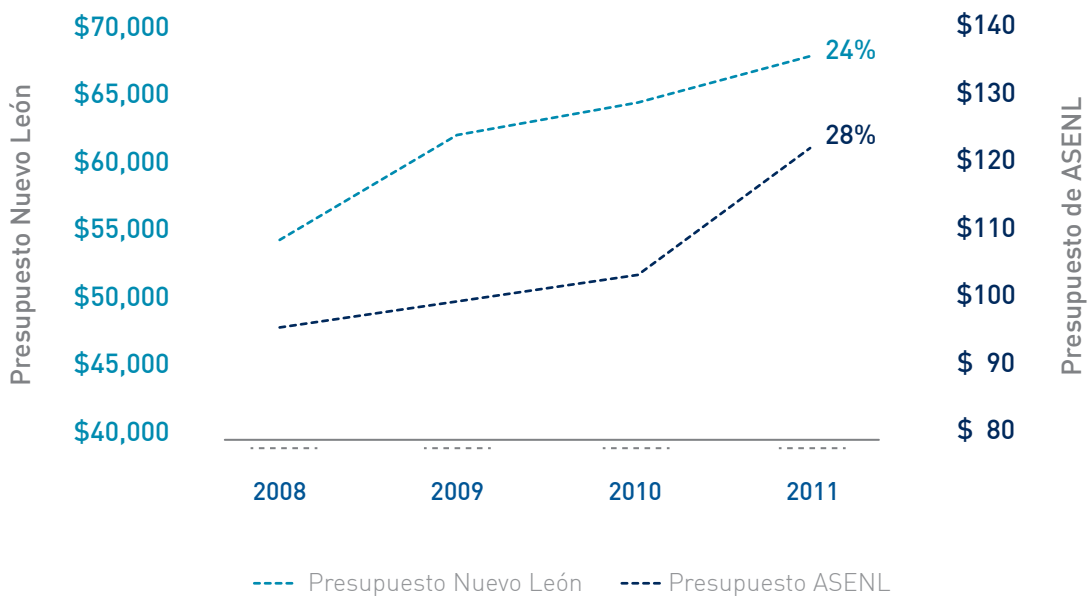
La ASENL realiza prácticas ejemplares que no realizan otras entidades como:

- Recibir peticiones, solicitudes y denuncias fundadas de la sociedad civil, las cuales pueden ser consideradas en su Programa Anual de Auditorías; las visitas e inspecciones, así como sus resultados deberán ser considerados en el IRCPs.
- Se señala que los criterios utilizados para formular las auditorías deben hacerse públicos en el Informe de Resultados.

Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Entre 2008 y 2012 el presupuesto de la ASENL incrementó 24%: pasó de 110 millones de pesos en 2008 a 136 millones en 2012, a precios constantes de 2013. El aumento presupuestario de la ASENL fue acompañado de un incremento en el presupuesto de todo el estado de 28%, en términos reales.

Gráfica 16. Presupuesto de Estado de Nuevo León y ASENL, 2008-2011
(millones de pesos constantes, 2013)



Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León.

Al analizar la labor de la ASENL durante la revisión de las Cuentas Públicas del periodo 2008-2011, se observa que el incremento presupuestal se reflejó en un incremento de 56.4% en el número de auditorías realizadas durante el mismo periodo. Con excepción de 2009, la ASENL incrementó 35% promedio el número de auditorías realizada anualmente.

Cuadro 21. Auditorías realizadas por ASENL, 2008-2011

Auditorías	2008	2009	2010	2011
	227	195	248	355

Fuente: Elaboración propia con base en el Cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de la ASENL, 2009-2012.

Asimismo, se dio un incremento en el número de observaciones y acciones promovidas en el periodo entre 2008 y 2011, como se observa en el Cuadro 22. Las observaciones se refieren al primer resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas, a través de las cuales se busca aclarar las operaciones no justificadas de los entes fiscalizados, en caso de no estar justificadas éstas derivan en acciones, las cuales se traducen en procesos para resarcir los daños. Sin embargo, debido a la falta de información proporcionada por la ASENL, no fue posible observar avances anuales de las acciones derivadas para 2009 y 2010.²⁵ Las observaciones se incrementaron 17%, mientras que las acciones 185%.

²⁵ Para la realización de este apartado se buscó la información en el portal de la ASENL y se realizaron solicitudes de información, las cuales no habían sido respondidas con la información solicitada al 3 de septiembre de 2013.

Cuadro 22. Observaciones y acciones emitidas por ASENL, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Observaciones	5,295	6,097	ND	6,189
Acciones	61	ND	ND	174

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Generales de la Revisión de las Cuentas Públicas, 2008-2011.

A pesar del crecimiento en el número de observaciones realizadas, no se observa una mayor cooperación por parte de los entes fiscalizados para solventarlas. Por ejemplo, en 2008 se solventó 45% de las observaciones durante el proceso de revisión de las Cuentas Públicas, mientras que en 2011, las observaciones solventadas fueron 30%. Es alarmante el bajo número de observaciones solventadas durante la revisión de las Cuentas Públicas de 2009, el cual descendió a 16%.

Cuadro 23. Observaciones solventadas durante revisión de Cuentas Públicas, 2008-2011

Año	2008	2009	2010	2011
Observaciones	5,295	6,097	ND	6,189
Solventadas	2,366	958	ND	1,885
% del total	44.6%	15.7%	ND	30.4%

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Generales de la Revisión de las Cuentas Públicas, 2008-2011.

Se observa un alto número de observaciones no solventadas con respecto al número de observaciones realizadas por la ASENL. Las observaciones no solventadas se deben reportar en los Informes de la Revisión de las Cuentas Públicas. Sin embargo, la normatividad del estado no especifica qué ocurre con las observaciones una vez que se presentan como no solventadas. Por ejemplo, no se especifica un plazo para que prescriban, como ocurre a nivel Federal.

Por otro lado, no fue posible obtener información correspondiente a las acciones derivadas de la revisión para los años 2008-2010. La revisión de la Cuenta Pública de 2011 dio como resultado las acciones presentadas en la siguiente tabla. Tampoco se encontró información correspondiente a los montos recuperados derivados de las labores de fiscalización por parte de la ASENL.

Cuadro 24. Acciones realizadas por ASENL, 2011

Tipo de Acción	Número
Recomendaciones	
A gestión o control interno	1,208
Al desempeño	162
Total de recomendaciones	1,370
Otras acciones derivadas	
Pliegos presuntivos de responsabilidades	174
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	0
Promoción de financiamiento de responsabilidad administrativa	3,283
Promoción de intervención de instancia de control competente	91
Promoción de ejercicio de facultad de comprobación fiscal	56
Interposición de denuncia penal*	0
Informe a Auditoría Superior de la Federación	131
Total de acciones	3,735
Monto de multas impuestas	\$411,876.0

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes del Resultado Cuenta Pública 2011.

*La ASENL no puede emprender acciones de interposición de denuncias penales ante el ministerio público sin previa autorización del Congreso.

Para llevar a cabo las labores de fiscalización, las cuales se traducen en un promedio anual entre 2008 y 2011 de 256 auditorías, la ASENL cuenta con un personal de 230 servidores públicos, de los cuales el 178 son auditores. Esto indica que, en su mayoría, el personal que labora dentro de este órgano se encuentra capacitado.

Cuadro 25. Auditores como % de total de servidores que laboran en ASENL, 2012

Personal Total	Auditores	% Auditores respecto a total
230	178	77.4%

Fuente: Auditorías Superiores Locales en México: evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia, IMCO y CUCEA-U de G, 2013.

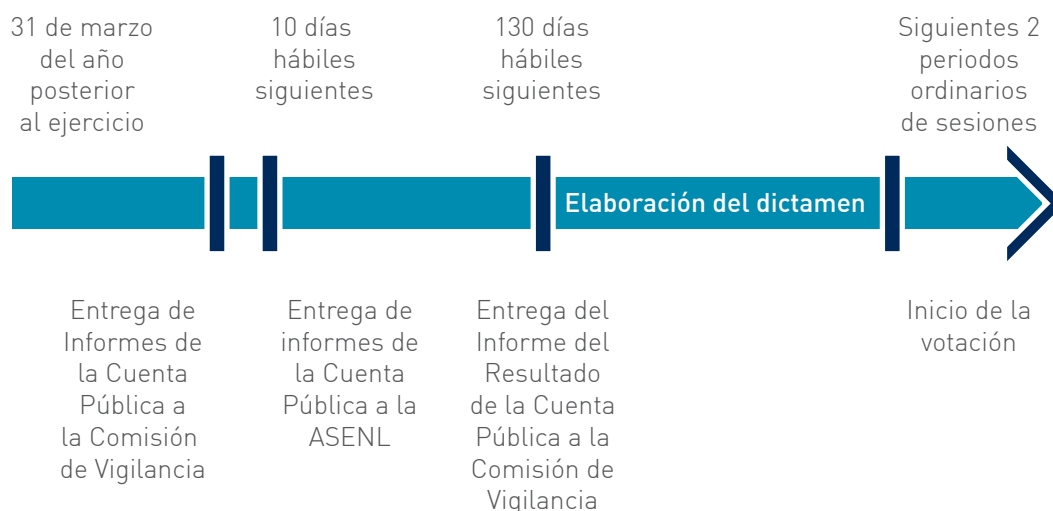
En términos comparados, la ASENL emplea a un porcentaje de auditores por encima del promedio de los órganos de fiscalización estatales, el cual es 62%.

El papel del Congreso en la aprobación o rechazo de las Cuentas Públicas

Del análisis anterior es posible observar un mejor desempeño por parte de la ASENL. Si bien el presupuesto de este órgano ha incrementado en los últimos años, también han incrementado el número de observaciones, así como las acciones emprendidas a partir de la revisión de las Cuentas Públicas. No obstante, esta mejora en el desempeño de la ASENL no se refleja en un mayor interés y profesionalismo por parte del Congreso del Estado durante el proceso de aprobación (o rechazo) de las Cuentas Públicas.

De acuerdo con la normatividad neoleonesa, una vez que se entrega la cuenta pública el Congreso del Estado cuenta con dos periodos ordinarios posteriores a la publicación de los Informes de la Revisión de las Cuentas Públicas (IRCPs) por parte de la ASENL para votarla. Esto significa que, por ejemplo, cada año entre marzo-junio y septiembre-diciembre los diputados pueden aprobar los Informes de la Revisión de las Cuentas Públicas de dos años atrás, como se muestra en el siguiente diagrama. Se debe aclarar que la normatividad no contempla plazos para le elaboración de los dictámenes por parte de la Comisión de Vigilancia.

Diagrama 2. Línea de tiempo de Fiscalización Superior en Nuevo León

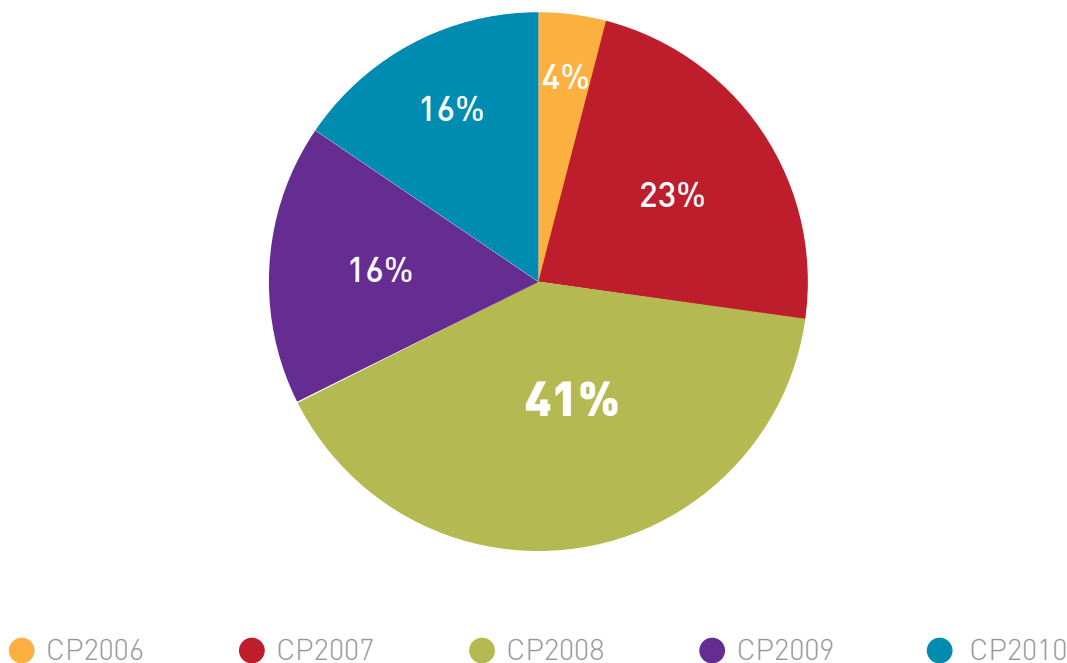


Fuente: Elaboración propia.

El proceso tiene una duración de 21 meses a partir de la entrega de las Cuentas Públicas por parte de los entes obligados hasta su votación en el pleno. Aunque hay plazos legales, la práctica es muy distinta. Al analizar las votaciones referentes a las Cuentas Públicas se observa un rezago muy alto. No es posible analizar el porcentaje de votaciones que corresponden a la Cuentas Públicas del último año disponible, debido a la falta de información. Sin embargo, sí es posible analizar el número de Cuentas Públicas dentro de otros años que fueron votadas dentro de un periodo ordinario de sesiones.²⁶ En la Gráfica 17 se presentan las votaciones en esta materia durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León (septiembre-diciembre 2012).

²⁶ El análisis se realizó con la información correspondiente a las votaciones disponibles en el portal del Congreso del Estado de Nuevo León al 15 de julio de 2013.

Gráfica 17. Votaciones de Cuentas Públicas, Segundo Periodo LXXIII Legislatura, 2012
(% de Cuentas Públicas votadas)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

De acuerdo con los datos presentados en el portal de internet del Congreso del Estado, del total de votaciones en el rubro de Cuentas Públicas durante el primer periodo de sesiones ordinarias de la LXXII Legislatura, el 16% fueron del año de análisis correspondiente (2010), mientras que el restante 84% correspondió a Cuentas Públicas con rezago de hasta cinco años, como es el caso de 2006. Sorprende el dato de 2008, las cuales representan 41% de las Cuentas Públicas votadas por el Congreso en este periodo. Estas Cuentas Públicas debieron ser votadas durante 2010.

Al analizar las Cuentas Públicas de 2011 en el portal de la ASENL se observa que han sido votadas 11 Cuentas Públicas de 152 entes fiscalizables. Aunque aún cuentan con un periodo para la votación del resto de Cuentas Públicas, resulta alarmante que tan solo 7% de las Cuentas Públicas han sido dictaminadas y votadas.

Entre las razones para este rezago, se observa que las 141 Cuentas Públicas de votación pendiente se encuentran en proceso de dictamen. Sin embargo, la normatividad no establece plazos para la elaboración de los dictámenes de los IRCs por parte de la Comisión de Vigilancia.

Cuadro 26. Cuentas Públicas de 2011 votadas por el Congreso de Nuevo León en 2013

	Entes fiscalizables	Votados	Aprobados	Por dictaminar
% de Auditorías	152	11	10	141
	100%	7.2%	6.6%	92.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

De estas 11 Auditorías votadas, una se refiere a la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Nuevo León y 10 más a organismos públicos o autónomos como: el Consejo Estatal de Rehabilitación Urbana; el Museo de Historia Mexicana; y el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; entre otros. No se observan Cuentas Públicas de algún municipio, así como tampoco del Poder Ejecutivo.

Otra hipótesis que soporta el rezago del Congreso en la aprobación de las Cuentas Públicas puede relacionarse con su conformación. En la actual Legislatura, 21 legisladores (50% del total) se desempeñaron en cargos del Gobierno del Estado en administraciones anteriores, lo podría explicar que las Cuentas Públicas de algunas administraciones no cuenten con apoyo suficiente por parte de los legisladores para ser votadas.

Visita nuestro sitio web
www.reportelegislativo.com.mx



reportelegislativo



RepLegislativo

Goldsmith 37 - 702 Col. Polanco Chapultepec, 11560 México D.F.
Tel: (55) 5280 1347 www.integralia.com.mx
reportelegislativo@integralia.com.mx



Para descargar el Reporte
escanea el código